

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

ACTA EXTRAORDINARIA N.º39
04 DE MARZO DE 2021

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE ABRIL DE 2021

ÁREA COMISIÓN LEGISLATIVA III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

A.	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	4
B.	TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137	9
1.	(**) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.	9
	Se conocieron mociones	

Diputadas y Diputados presentes:

Víctor Manuel Morales Mora, **Presidente**
David Hubert Gourzong Cerdas, **Secretario**
Luis Fernando Chacón Monge
Jorge Luis Fonseca Fonseca
Zoila Rosa Volio Pacheco
Dragos Dolanescu Valenciano
Jonathan Prendas Rodríguez

Sustituciones: Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (sustituye al diputado Rodolfo Peña Flores). Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (sustituye a la diputada Aracelly Salas Eduarte).

Diputadas y diputados no miembros: Diputada Paola Vega Rodríguez
Diputada Nielsen Pérez Pérez

Asesoría de Servicios Técnicos: Licenciada Norma Zeledón Pérez.

Presidente:

Buenos días, siendo las ocho de la mañana con cincuenta y seis minutos, y con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N.º 39, de la Comisión de Gobierno y Administración.

Se ha presentado una sustitución, que ruego al diputado Secretario, leer.

Secretario:

Muy buenos días, señoras diputadas, señores diputados, miembros de la prensa, asesores, costarricenses. Iniciamos hoy esta nueva sesión, dando gracias a Dios.

Tenemos una sustitución en la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, para hoy jueves 04 de marzo. Nota enviada por el Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, que dice:

Por medio de la presente, le saludamos cordialmente y aprovechamos la oportunidad para solicitar la sustitución del diputado Rodolfo Peña Flores en la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración convocada para el jueves 04 de marzo de 2021, por el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.

Presidente:

Muchas gracias. Se mantiene la sustitución de don José María, sustituyendo a doña Aracelly Salas.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

No tenemos acta hoy, por razones obviamente materiales. Nuestras compañeras han hecho todo el esfuerzo posible, pero en virtud de la extensión del trabajo del día de ayer, no contamos con el acta. Les agradecemos el esfuerzo que hacen.

Tenemos de previo a entrar al conocimiento de las mociones pendientes, tenemos algunas mociones de revisión, que se han presentado. Entonces vamos a proceder con el conocimiento de las mociones de revisión. Le ruego al diputado Secretario. Recordarles nada más entonces, cómo creo que son un número significativo, sí limitarnos en cuanto al uso de la palabra al tiempo previsto, que nos recuerda doña Norma, es de cinco minutos.

Diputado Secretario, proceda por favor.

Secretario:

Hay una moción de revisión que dice así:

Moción N.º1-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-244 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

Es una moción de revisión sobre la moción N.º 244, que modifica inciso c reemplazando Mideplan por Dirección General de Servicio Civil.

(Hablan fuera del micrófono)

Ya fue leída la moción.

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 244, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Siete diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

Continuamos la siguiente moción.

Secretario:

Moción N.º2-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-255, presentada al expediente en discusión.

Presidente:

Gracias.

En discusión la moción N.º 255. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 255, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. dos a favor.

Rechazada.

Secretario:

Moción N.º3-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-256 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción N.º 256. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 256, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

Secretario:

Moción N.º4-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-257 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción N.º 257. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 257, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

Secretario:

Moción N.º5-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-258 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción N.º 258. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 258, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

Secretario:

Moción N.º6-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-259 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción N.º 259. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 259, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

Bienvenido diputado Dragos Donalescu Valenciano.

Secretario:

Moción N.º7-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-260 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción N.º 260. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 260, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Nueve diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

Secretario:

Moción N.º8-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-261 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción N.º261.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Florez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos y todas, señoras y señores diputados.

El diputado Prendas, se apresuró a presentar revisiones a estas mociones que fueron rechazadas al final de la sesión de ayer, yo pensaba revisar algunas como esta que estamos discutiendo ahora, no pensaba presentarles revisión a todas, pero bueno, el diputado Prendas se adelantó, entonces, voy a retomar la discusión donde quedo en la sesión del día de ayer.

El diputado Prendas decía, que con esta norma de la objeción de conciencia eso se debe de interpretar racionalmente, que no nos preocupemos porque la exoneración para que funcionarios públicos se sometan a capacitaciones que deben ser obligatorias, funcionarios con posiciones de poder que pueden violentar los derechos de las y los ciudadanos.

Nuestras tesis es que cuando se trata de capacitaciones en materia de derechos humanos, capacitaciones para prevenir actos de abuso de poder o de discriminación, esas capacitaciones deben ser obligatorias y la redacción de esta moción abre la puerta para que se nieguen a capacitarse.

El diputado Prendas decía, que no teníamos de que preocuparnos, porque eso no debía interpretarse en perjuicio de otros derechos fundamentales, yo le creería al diputado Prendas esa argumentación si hubieran aprobado esta moción, pero más bien se apresuró a presentar la revisión para que pudiéramos seguir hablando del tema.

¿Por qué vean lo que dice está moción?, esta moción no elimina la figura de la objeción de conciencia en capacitaciones que el diputado Prendas quiere incluir en esta ley, mantiene el inciso igual y después agrega una frase que dice, “será obligatoria la asistencia a programas de capacitación que vayan dirigidos a erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres”.

Eso es todo lo que agrega esta moción, no elimina la figura de la objeción de conciencia que el diputado Prendas quiere incorporar en esta ley y que ha negociado con la fracción oficialista, simplemente agrega una frase más que dice eso, que sí deben ser obligatorias aquellas capacitaciones necesarias para contribuir a erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Yo ayer ponía un ejemplo que es reciente en esta Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa acaba de aprobar la ley contra el acoso sexual callejero, se acaba de aprobar esa ley, esa ley establece que los cuerpos policiales, los funcionarios de seguridad pública debe capacitarse sobre esta materia para que conozcan los protocolos y para que no discriminen, no maltraten a las víctimas, no ignoren las denuncias.

Porque lo que ha venido pasando es que cuando se denuncian casos de acoso sexual callejero, que es una forma de violencia contra las mujeres, muchas autoridades del orden minimizan el asunto, culpan en la víctima, que por qué estaba en la calle tan tarde, que por qué tenía esa ropa que andaba puesta o simplemente ignoran el caso y no le dan atención.

Ayer el mismo diputado Prendas decía, diputado, pero para eso hay protocolos, pero resulta que si esos funcionarios de los cuerpos de policía no conocen esos protocolos no los van a poner en marcha, entonces, el diputado Prendas no hecho todo un gran discurso sobre la naturaleza jurídica de la objeción de conciencia, pero vean que esta moción no elimina la objeción de conciencia que él quiere incorporar en este proyecto.

Lo que hace es agregar una frase más que diga que, hay capacitaciones, como los temas de violencia de género, a los que sí deben estar obligados ahí los funcionarios públicos.

Diputada Volio Pacheco, que dicha que usted regresó a esta Comisión, porque ayer con la Fracción del PAC no hubo manera, a pesar que con la Fracción de PAC hemos dado la lucha para que esas capacitaciones se hagan y los funcionarios públicos, los cuerpos de policía, los cuerpos de salud, los que atienden en el 911 estén capacitados sobre la violencia de género y la violencia doméstica.

Presidente:

Disculpe diputado José María, se está terminando su tiempo en este momento, solo para efectos de que concluya la idea, eran cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Ah es que la revisión es cinco minutos.

Yo quiero decir que está moción no busca eliminar la objeción de conciencia del diputado Prendas, lo busca es establecer que hay ciertas capacitaciones que son esenciales, como las capacitaciones a los cuerpos de policía y a funcionarios públicos de primera respuesta en temas de violencia de género, eso no se nace aprendido, hay una cultura que minimiza esos actos de violencia, no podemos dispensar o exonerar esas capacitaciones.

Ayer el diputado Prendas me decía, que esa no era la intención de su moción, entonces, yo le tomé la palabra, sino es la intención de su moción, por qué no aprueban esta moción que lo único que busca es aclarar eso o es que sí hay otra intención oculta.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º261, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Nueve diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. dos a favor.

Rechazada.

Con esto concluimos las mociones de revisión presentadas sobre mociones conocidas el día de ayer, aprobadas el día de ayer.

B. TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

1. (*) EXPEDIENTE N.º 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.**

Continuamos entonces con el conocimiento y la discusión de mociones.

[Moción N.º9-39 \(262-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión moción N.º 262.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Seguimos con el mismo tema.

Les aclaro que esta moción no se empezó a discutir el día de ayer, estamos empezando su discusión.

Esta moción, por ejemplo, vean lo que plantea. Tenemos el inciso g del artículo 23, que dice que: los funcionarios públicos en general, a través de una declaración jurada, podrán eximirse de hacer capacitaciones o formaciones que sean obligatorias en la función pública, cuando consideren que los temas que se van a tratar en esas capacitaciones violentan sus convicciones éticas, morales o religiosas; eso es lo que dice el inciso g, yo tengo serias preocupaciones sobre cómo se va a aplicar ese inciso g, y lo que puede implicar, o lo que se busca detrás de eso.

Pero en aras de buscar un proceso constructivo, en aras de buscar acuerdos en esta comisión, hemos presentado estas mociones, que no eliminan el inciso g, que tanto le interesa al diputado Prendas Rodríguez, si no que lo que hacen es adicionarle un párrafo final, y vean lo que dice este párrafo final, sin eliminar lo que quiere el diputado Prendas sobre la objeción de conciencia, este párrafo final dice: es de cumplimiento obligatorio la asistencia a capacitaciones que vayan dirigidas a la protección, atención y respeto a los derechos de minorías, especialmente de los grupos más vulnerables.

Ayer el diputado Prendas argumentaba que la mayoría de comunidades religiosas son minorías, y es cierto, yo estoy de acuerdo, y también estoy de acuerdo que hay capacitaciones que son muy importantes para que los funcionarios públicos aprendan a respetar la libertad religiosa, pero obviamente, hay otros grupos de la población que también pueden ser irrespetados, atendidos indebidamente o no protegidos por autoridades públicas, porque hay que recordar que esta ley tiene que ver con el empleo público, y el empleo público podemos abordarlo desde dos facetas, podemos abordarlo desde la parte laboral y los derechos laborales, pero también, desde la gestión pública, estamos hablando de funcionarios, funcionarias, que a menudo ostentan una posición de poder, una investidura que les da un poder de actuar a nombre del Estado, de ejercer el monopolio de la fuerza que tiene el Estado, o de imponer relaciones jurídicas a los ciudadanos, que pueden limitar o afectar o crear derechos y obligaciones, hay una clara posición de poder.

Entonces, esos funcionarios públicos que tienen una posición de poder, deben ser capacitados, y entonces, lo que estamos proponiendo en esta moción, es que cuando sean capacitaciones esenciales, para garantizar el respeto a los derechos de grupos minoritarios de la población, que pueden ser también las comunidades religiosas, y especialmente los grupos más vulnerables, los que sufren todos los días discriminación, marginación, exclusión en esta sociedad que tenemos, que esas capacitaciones sí tienen que ser obligatorias, para prevenir esa discriminación.

Entonces, vean que esta moción, ah bueno, y el diputado Prendas me ha dicho, no es que diputado Villalta, usted está interpretando mal, no queremos con la objeción de conciencia, eximir a los funcionarios de capacitarse en estas materias tan importantes, no queremos discriminar, no queremos irrespetar, queremos incluir, bueno, pero ¿por qué no aprueban esta moción?, aquí no estamos eliminando el inciso, estamos aclarando que hay ciertos temas, ciertas capacitaciones que no pueden ser eximidas sin provocar un daño, sin provocar una afectación.

Yo ponía el caso, que me parece evidente, de la violencia de género, porque está demostrado que hoy hay mujeres que estarían vivas, estamos hablando de la vida, del derecho a la vida, hay mujeres que estarían vivas, si los funcionarios públicos que atendieron las denuncias, las llamadas al 911, o de las delegaciones policiales que fueron comunicadas de una denuncia, o hubieran estado adecuadamente capacitados para abordar la situación de violencia, y para abordar la temática de la

violencia de género, estarían vivas esas mujeres, hubo un incumplimiento, una falta de atención.

Entonces, ayer el diputado Prendas también decía, que es que yo, quería decir que todos los funcionarios públicos, entonces son vagos, o no están capacitados, o son irresponsables, generalizando, no, yo no estoy generalizando, quien generalizaba ayer es el diputado Prendas, yo estoy poniendo ejemplos, es indudable que hay funcionarios con posición de poder y autoridad, que requieren estas capacitaciones, y no dárselas, es un atentado contra los derechos civiles, contra los derechos del resto de ciudadanos y ciudadanas que se van a enfrentar a esa posición de poder, y quienes salen perdiendo, está demostrado, son los grupos más vulnerables de la población, que sufren esa discriminación o ese abuso de poder.

Entonces vean que esta moción ni siquiera pretende eliminar la objeción de conciencia, lo que está planteando es que hay ciertas capacitaciones que deben darse, pero curiosamente, las rechazan y más bien hacen todo el combate, y el diputado Prendas le dice al diputado Morales, no, ya no vamos votar, si aprueban esas mociones, ya no vamos a aprobar la ley de empleo público, poniendo una condición de vida o muerte, entonces, que eso es lo que me hace concluir a mí, que detrás hay otro interés, que no es cierto que van a usar con mesura y responsabilidad la objeción de conciencia, que hay otro interés, porque si realmente fuera un interés genuino, por qué no hacer la aclaración, por qué no hacer la precisión, para resguardar estos derechos que también son fundamentales, son importantes, pero hasta ahora no han querido, y yo creo que este es un tema que vamos a tener que seguir revisando y mocionando porque así como está redactado el inciso, es muy peligroso que se use indebidamente.

Presidente:

Gracias. ¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Nueve votos emitidos, dos votos a favor, siete votos en contra.

Rechazada la moción.

Tenemos presentada una revisión.

Secretario:

Moción N.º10-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-262 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

Gracias. En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Nueve votos emitidos, siete votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada la moción de revisión.

Continuamos con el conocimiento de la moción 263.

Moción N.º11-39 (263-137) de la diputada Paola Vega:

En discusión. ¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Nueve votos emitidos, ocho votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 263.

Hay una moción de revisión.

Secretario:

Moción N.º12-39 de varios diputados y diputadas:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción 137-263 presentada al expediente en discusión.

Presidente:

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Nueve votos emitidos, ocho votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción de revisión.

Continuamos con la discusión de la moción 264.

Moción N.º13-39 (264-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión. ¿Suficientemente discutida la moción? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Nueve votos emitidos, ocho votos a favor, un voto en contra.

Aprobada la moción.

En discusión la moción 265.

Moción N.º14-39 (265-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 265. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor proceder a emitir el voto sobre la moción 265. Nueve votos emitidos, tres votos a favor, seis votos en contra.

Rechazada la moción.

A solicitud del diputado Jonathan Prendas hacemos un receso de hasta tres minutos.

Regresamos a la sesión.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la votación recaída en la moción 264, que ruego al diputado secretario proceder a su lectura.

Secretario:

Moción N.º15-39 del diputado Víctor Morales Mora:
Para que se revise la votación de la moción 137-264 del expediente 21.336.

Presidente:

En discusión la moción de revisión. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor proceder a emitir el voto. Nueve votos emitidos, nueve votos a favor de la moción de revisión, cero en contra.

Aprobada.

En discusión por el fondo, la moción 264.

[Moción N.º16-39 \(264-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, nueve votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 264.

De previo a continuar con la discusión de la 266, un aviso parroquial. Vamos a sesionar el próximo lunes, agradecerle a don David que nos ayudó acomodando una sesión de la mañana, vamos a sesionar el próximo lunes, de 8: 45 a.m. a 1: 00 p.m. Y el martes, de una vez quedamos habilitados para sesionar de 8: 45 a.m. hasta las 2: 45 de la tarde. Muchísimas gracias.

[Moción N.º17-39 \(266-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Continuamos con la discusión de la moción 266.

Diputado Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón:

Sí, nada más, es que sugiero que sea hasta las 12: 45, porque a la una tenemos que estar en Fracción, y tenemos un tiempo perentorio para llegar. La Fracción nuestra es de una a una y cuarto. Gracias.

Presidente:

Entonces corregimos. La sesión del lunes, finalizaría a las 12:45 p.m. Y desde luego, que son sesiones convocadas con el propósito de continuar conociendo vía 137, si fuera necesario. Si logramos terminar la tarea, entre hoy y el lunes, magnífico. Continuamos.

En discusión la moción 266. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, ocho votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción 266.

[Moción N.º18-39 \(267-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 267. Suficientemente discutida la moción 267. Discutida. Favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, siete votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º19-39 \(268-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 268. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, siete votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º20-39 \(269-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 269. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, siete votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º21-39 \(270-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 270. Suficientemente discutida la moción 270. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho diputados y diputadas presentes, siete votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º22-39 \(271-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 271. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis diputados y diputadas presentes, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º23-39 \(272-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 272. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis diputados y diputadas presentes, cuatro votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada.

[Moción N.º24-39 \(273-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 273. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cinco votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º25-39 \(274-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 274. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º26-39 \(275-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Continuamos con la discusión de la moción 275. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, cuatro votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º27-39 \(276-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción 276. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Seis votos emitidos, seis votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 276.

[Moción N.º28-39 \(277-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 277. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º29-39 \(278-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 278. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º30-39 \(279-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción 279. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º31-39 \(280-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 280. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ningún voto a favor.

Rechazada la moción 280.

[Moción N.º32-39 \(281-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción 281.

Sí Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Quiero hablar a favor de esta moción de la diputada Díaz Mejías. Porque veo, que en el forro que tienen algunos de ustedes, en la lista de mociones, día aparecen todas las mociones de la diputada Díaz Mejías como para rechazar.

Pero me parece que esta moción, hace un aporte importante en el artículo 27. El artículo 27 es el que regula la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas. Y la moción de la diputada Díaz Mejías lo que hace es, agregar un segundo párrafo que establece una serie de parámetros que me parece que son inobjetables. Dice el segundo párrafo: este instrumento de evaluación deberá ser objetivo, sin perjuicio en contra del servidor por injerencia política, persecución, acoso laboral y a la moral y a la ética. O por eventualidades denuncias en contra de sus superiores,

por posibles faltas en contra de la administración eficiente de los recursos de la Hacienda Pública.

Me parece que, los principios que quiere resguardar la diputada Díaz Mejías en la moción, son principios que aquí compartimos, o sea si yo le pregunto a cada uno de ustedes ¿ustedes consideran que las evaluaciones deberían usarse para eso que la diputada quiere que no es la finalidad de las evaluaciones? Ustedes me van a decir no, obviamente las evaluaciones no pueden usarse para perseguir o acosar a funcionarios que presentan denuncias, ni deberían prestarse para la injerencia política en las instituciones.

Entonces yo creo que la moción no provoca un daño, la moción más bien deja sentado una serie de principios que ustedes me podrán decir: diputado esto es obvio, pero yo creo que es mejor decirlo, dará más tranquilidad también a las personas que va a ser evaluadas. Que las evaluaciones no pueden usarse como mecanismo de persecución o de acoso laboral, yo creo que es una preocupación que a ustedes les han planteado y que se trata de dejar claro en el proyecto de ley que esa no va a ser la finalidad en ningún caso de las evaluaciones. Yo realmente creo que esta moción, aunque siempre se puede mejorar la redacción, creo que esta moción le hace un aporte al proyecto de ley no daña y más bien ayuda a precisar más cuál es la naturaleza y la finalidad de las evaluaciones de desempeño.

Así que yo la voy a votar a favor y les pediría considerarla más allá de la famosa chuleta.

Presidente:

Gracias diputado.

¿Suficientemente discutida la moción 281? Ruego proceder a emitir el voto. Siete votos emitidos. Siete votos a favor. Ninguno en contra.

Aprobada

[Moción N.º33-39 \(282-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 282 ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos. Seis votos en contra. Uno a favor.

Rechazada la moción 282.

Entramos a conocer la moción 283.

[Moción N.º34-39 \(283-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 282 ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Estamos votando la moción 283. Siete votos emitidos. Cinco votos a favor. Dos en contra.

Aprobada la moción 283.

[Moción N.º35-39 \(284-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción 284. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Nos falta don Luis Fernando, don José María. Moción 284. Siete votos emitidos. Seis votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º36-39 \(285-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 285 ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción 285. Nos faltan de emitir el voto don David, don Luis Fernando. Siete votos emitidos. Seis votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º37-39 \(286-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 286 ¿Suficientemente discutida la moción 286 ? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos. Siete votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º38-39 \(287-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 287 ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción 287. Nos faltan tres votos. Siete votos ¿Somos ocho en estos momentos? Somos ocho. Entonces con ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º39-39 \(288-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 288 ¿Suficientemente discutida la moción 288? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada

[Moción N.º40-39 \(289-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 289 ¿Suficientemente discutida la moción 289? Discutida. Favor emitir el voto. Falta un voto don Luis Fernando. Ocho votos emitidos. Siete en contra. Uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º41-39 \(290-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción 290 ¿Suficientemente discutida? Discutida. Nos faltan dos votos. Ocho votos emitidos. Ocho votos a favor. Cero en contra.

Aprobada la moción 290.

[Moción N.º42-39 \(291-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción número 291. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 291.

[Moción N.º43-39 \(292-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 292.

Diputado Villalta, tiene la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Quiero hacer referencia a un aspecto que veo en este artículo 29 para que lo consideren en las revisiones que habrá que hacer del texto. El artículo 29 establece que... en el tercer párrafo del artículo 29 establece que es responsabilidad de todo funcionario público actualizar y darle mantenimiento al día a la información necesaria para su evaluación de desempeño, de conformidad con los procesos, proyectos o productos y servicios asignados, sus plazos... O sea, que todos los funcionarios tienen que todos los días llenar un montón de información en el sistema informático de la institución. Está bien. Ojalá que eso no se convierta en una burocratización más del trabajo que impidan las labores sustantivas.

Pero vean lo que dice la última oración de ese tercer párrafo. “Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable”. Yo entendería que si un funcionario de forma reiterada, de forma sistemática no brinda la información, podría constituir una falta grave. Pero si un día no llena la... porque el problema es que ese artículo dice que debe de llenarse la información al día. Entonces, si un día no llena, como está esa redacción, si un día el funcionario no llena la información, yo no sé los compañeros diputados que han sido funcionarios públicos si todos los días actualizaban el sistema informático. Pero, según como

está esa redacción, si un día no llena la información, ya se constituye en una falta grave de servicio que es causal de despido.

Me parece que es una sanción demasiado drástica, desproporcionada. Incluso, ausentarse del trabajo, según el Código de Trabajo, son dos días de ausencia del trabajo seguidas las que configuran la causal de despido. En esto, con un día de no llenar la información, ya sería causal de despido. Creo que es algo que debe revisarse; lamentablemente, no hay una moción presentada, pero sí creo que es una sanción desproporcionada que puede ser contraproducente contra la propia administración porque entonces, día, podríamos estar llenando de procesos administrativos disciplinarios. Obviamente, es una falta, yo no estoy aquí abogando por quien incumpla una obligación; pero es una falta que ameritaría una amonestación verbal, y si se da un incumplimiento reiterado, sí podría ser falta grave, causal de despido; pero no por no llenar en un día la información en el sistema informático.

Entonces, compañeros, yo creo que ese es un tema que habrá que revisar.

Es que ninguna moción lo corrige. Estamos en la 292 que es sobre este artículo, por eso lo digo, porque no lo corrige ninguna moción; lamentablemente, no lo vimos a tiempo.

Presidente:

Gracias.

Diputado Prendas.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañero presidente. Entiendo el dilema del diputado Villalta; pero, por el fondo, no lleva razón en el sentido de la moción aprobada hace dos días donde se estableció que el sistema del empleo público de las universidades iba a quedar en discreción de las universidades y ahí entra, para efectos prácticos, la aprobación de cualquier modelo o tropicalización del mismo.

Entonces, eso ya está incorporado en la moción de hace dos días porque quedó totalmente abierta sin excepciones o sin una lista taxativa de qué es lo que se está incluyendo. Entonces, es de las universidades públicas; entonces, queda abierta y entra cualquier cosa, es parte de lo que quedó ahí totalmente abierto.

Presidente:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias. Para aclararle al diputado Prendas que, en este caso, no estoy hablando de las universidades o solo de las universidades, estoy hablando del párrafo tercero del artículo 29 que califica como sanción de despido, sanción falta grave el incumplimiento, aunque sea un único día de un funcionario en llenar ese sistema informático.

Me parece que es una sanción excesiva, desproporcionada y es algo que hay que corregir. Lamentablemente, ninguna moción lo corrige, por lo menos ninguna que yo haya podido identificar. Pero aprovecho para plantearlo aquí porque estamos discutiendo ese artículo y creo que debe de quedar en actas. Pero no es específico sobre las universidades el problema, es para toda la administración.

Presidente:

Gracias.

¿Suficientemente discutida la moción 292? Discutida. Procedemos a emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción 292.

[Moción N.º44-39 \(293-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 293. ¿Suficientemente discutida la moción 293? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º45-39 \(294-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 294. ¿Suficientemente discutida la moción 294? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción 294.

[Moción N.º46-39 \(295-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción número 295.

Tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Esta moción me parece que es importante porque precisa el tema de la construcción de la columna salarial global en las autonomías. Me parece que es relevante aprobarla en la discusión que estamos teniendo actualmente.

Hoy grabamos un programa en Monumental que saldrá al medio día donde participó el diputado Abarca, la diputada Vega Rodríguez y este servidor, y ahí, pues gratamente, el diputado Abarca reconoció públicamente que la moción polémica que se aprobó sobre el artículo 6 en relación con las universidades, no excluye a las universidades de la construcción de la columna salarial global y que tampoco autoriza a incumplir normas prohibitivas expresas de esta ley o de la Ley del Plan Fiscal, por ejemplo, en el tema de reserva de ley para la creación de pluses salariales que es una de las tonteras que he escuchado a algunos diputados decir a partir del día de ayer tratando de meter carbón para enturbiar más esta discusión y que algunos medios de forma poca estudiosa o poco crítica repiten.

Entonces, pues sí me satisfizo escuchar que el diputado Abarca aclaraba y tenía claro que la moción aprobada no puede, por ejemplo, facultar a las universidades a incumplir normas prohibitivas expresas de la ley o reservas de ley establecidas expresamente y que tampoco están excluidas las universidades de la columna salarial global como consta en el artículo 13 y otros.

En todo caso, esta moción me parece que es importante aprobarla porque termina de precisar y aclarar cualquier duda respecto a eso. Ahí lo que se establece es que los poderes legislativo y judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y las instituciones autónomas con rango superior de autonomía como las universidades y las corporaciones municipales, construirán conjuntamente a través de los principios de coordinación interinstitucional; es decir, de conformidad con las reglas de la Ley General de Administración Pública, que es la que regula los procesos de coordinación entre entes públicos, construirán conjuntamente esa respectiva columna salarial global.

Creo que es una forma que ha sido, hasta donde entiendo, incluso, aceptada por las mismas autoridades universitarias, una forma de que se dé esa construcción y que pues contribuye también a aclarar dudas o interpretaciones equivocadas que han surgido respecto a lo que esta comisión ha aprobado.

Pero, de todas maneras, me parece la única forma viable de que se pueda implementar esa unificación salarial que se quiere hacer entre los distintos entes públicos, tiene que darse un proceso de coordinación interinstitucional donde se compatibilice la autonomía de rango constitucional y la aspiración de unificar criterios y de aplicar principios comunes a la materia de empleo público.

Es la forma, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, de hacer estas cosas y creo que la moción, en ambos sentidos, tanto como a lo que se persigue con el proyecto de ley como para aclarar las dudas que han surgido, la moción contribuye a aterrizar y aclarar el punto.

Entonces, me parece que por esas dos razones debe ser aprobada; al menos, yo le voy a dar mi voto afirmativo.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias.

Diputado Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. En el juego de palabras que se han tenido, o que hemos tenido aquí, es importante poner las cosas en la perspectiva adecuada. Ciertamente, y además lo dije y está en actas aquí, que no había una exclusión de las universidades; pero que la moción que se aprobó generaba un sistema en un sistema. Es decir, la redacción que está en la moción del nuevo artículo 6, en el inciso 7, genera un sistema que va a ser regido con autogobierno; es decir, con feudo.

Y, entonces, ahí se ponen de acuerdo los señores feudales, cuál es la remuneración, sí, un salario global, de acuerdo a las reglas de esta, pero elegido por ellos y construido por ellos. Y, esta moción lo que va a hacer es que ellos se van a sentar ya cuando tienen un acuerdo construido entre ellos y se van a sentar ahí solo como digamos para compartir con un café y algunas galletas.

Pero ese es el tema. Aquí lo que está pasando es que dentro del sistema general de empleo se generó un sistema para las universidades estatales que se van a autorregular. Eso es lo que dice la moción, a menos que yo, digamos, no estoy entendiendo el castellano como normalmente lo entendemos.

Y, adicional a eso, también, se han brindado... ya de por sí ya no es necesario nada más porque ahí lo que dice es, los estatutos y la normativa adjunta va... y nos vamos a autorregular y listo. Bueno, vamos a cumplir algunas reglas generales; pero adicional a eso, entonces, se están facultando para que los procesos de despidos los manejen ellos, para que ahora la evaluación del desempeño lo manejen ellos y, entonces, claramente, siguen teniendo una serie de libertades más allá de lo que se pretende con el resto de instituciones.

Y, sí, están haciendo un trato privilegiado para las universidades. Hay que decirlo con todas las palabras. ¿Que están dentro? ¡Claro! ¿Que no se excluyeron? Eso es cierto, no están dentro del artículo de exclusiones.

Pero sí están haciendo una isla, sí están haciendo un feudo dentro del sistema general con autorregulación. De manera que lo que dice el diputado Villalta es cierto, yo he aceptado que no hay una exclusión; pero están dentro con reglas

autoimpuestas y, por lo tanto, al final, lo que aquí está pasando es que todo el mundo está feliz porque ya supuestamente esto tiene treinta y ocho votos cuando no es cierto.

Yo, igual, tengo mis dudas de los diputados que atacan a unos con otros porque dicen que es que de por sí no pensábamos votarlo. No, no. Yo he estado aquí trabajando no sé cuántas horas y cuántos meses en función de que esto camine y he estado convencido de que el proyecto tiene que ir.

Pero voy a dar mi voto, si garantiza, si le puedo dar garantía a los costarricenses, de que una vez aprobado esto, no va a pasar de que los rectores, esos señores se ponen de acuerdo, que yo dichosamente reconozco, que estos de hoy, han tenido responsabilidad, porque además no les queda otra, porque el FEES se va a auto consumir en los próximos años si no se toman decisiones, bueno, eso yo lo reconozco en esta ocasión, pero eso no me da garantía de que la ley quede con el portillo para que otros señores feudales, cuando termine ese periodo, se pongan de acuerdo, y envíen o cambien, y entonces se disparen esos privilegios, de manera que, esta moción, así como la 329 o la 331 que anunció el gobierno ayer en un comunicado, como si eso resolviera este tema, hay que ponerlo en la claridad que es.

Sí van a tener salario global, sí, pero el que ellos autodeterminen, entonces, diay, ese es el tema que debe tener claridad aquí en este momento.

Presidente:

Gracias diputado, no, pero para efectos, quisiera hacer un comentario.

Para efectos del debate que hemos venido teniendo en esta comisión, a mí me parece muy importante diputado Abarca, lo que usted está planteando, es decir, reconocer claramente que las universidades quedan dentro de la ley marco de empleo público, porque es que en el debate anterior, lo que se había colocado era otra cosa, y dos, lo que hemos venido también afirmando aquí, las universidades tendrán salario global, entonces yo creo, que ahí hay dos puntos fundamentales, por eso es que estábamos planteando, el que se pudiera ver algunos otros temas, que podían ayudar a resolver el esquema de organización de las universidades, pero bueno, ese es el proceso en el que estamos, a partir de esas definiciones de entrada, porque me parecen que contribuyen mucho al trabajo que tenemos pendiente.

Don Luis Fernando perdón, usted pidió la palabra.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias Presidente, sí, muy buenos días nuevamente a todas y a todos.

Bueno, me parece que esto es importante porque va ayudándonos a construir precisamente el espíritu de este proyecto 21.336, que hay que verlo integralmente, me parece que verlo de manera parcial, artículo por artículo, podría permitirnos desinformarnos y precisamente, desarticular la ley, cuando hay que verla como un todo, como un componente de muchos artículos, artículos que tienen incisos o párrafos que precisamente tienen la función de tratar de plasmar en el proyecto, lo que los legisladores estamos tratando de construir.

Esta comisión tendrá el trabajo y el compromiso de dictaminar finalmente un texto, que deberá llegar reitero, al Plenario Legislativo, para que continúe el proceso parlamentario, y esto lo digo, en aras de aclarar con todo respeto a la ciudadanía costarricense, de que no tenemos un texto final, que lo estamos construyendo en cada sesión, en cada discusión que hay en el Plenario, seguirá la construcción, hasta que se dé el primer y segundo debate como corresponde a todo proyecto, para convertirlo en ley de la República.

Es muy importante esta moción, porque adiciona al artículo 30 del proyecto en discusión, cuyo título son los Postulados Rectores que orientan la gestión de la compensación, agrega un párrafo, que dice que los poderes legislativo y judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, las instituciones de educación superior estatal, las corporaciones municipales y las Ligas de municipalidades, a través de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y las instituciones autónomas, construirán conjuntamente con Mideplan, con la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General del Servicio Civil, la respectiva columna de salario global, con base en el principio de coordinación interinstitucional.

Y esto tiene una importancia alta, porque yo debo reiterar lo que he venido diciendo, de que, si la moción que aprobamos se ha prestado para criterios de un lado y de otro, de que hemos excluido a las universidades, pues con esta moción y con otras que vamos a ir aprobando, vamos a ir ratificando que las universidades están dentro del proyecto 21.336, en materia de la columna de salario global.

Y esto es muy importante decirlo porque precisamente desde la organización del trabajo en el capítulo IV, en cuanto al Régimen General de Empleo Público, el proyecto de ley establece ocho familias, y establece que estas ocho familias, por supuesto, tendrán su planificación del empleo, tendrán su coordinación interna, pero tienen que estar obligadamente articuladas con la rectoría en cuanto al salario global.

Por supuesto, lo he dicho una y otra vez, porque la ley así lo dice, o el proyecto de ley, perdón, así lo dice, que cada institución de estas familias que estructuran o componen estas familias, deben de tener su gobernanza de empleo público, porque los objetivos, metas y actividades de cada una de estas instituciones, pues tienen su razón de ser, pero esta planificación del empleo, tiene que al final cuadrarse en el espíritu de la ley que busca una única columna de salario global, y cada una de estas instituciones tendrá que ajustarse a esta columna, vía coordinación, por supuesto tiene que haber una coordinación. Si no nos leemos entre todas las

instituciones del Estado, que es lo que está sucediendo hoy, y es lo que queremos corregir, hoy cada institución no se lee entre ellas, y hacen lo que parece que es correcto, esto ha caído precisamente en un problema de insostenibilidad fiscal, de insostenibilidad financiera, porque cada una articula autónomamente lo que cree que es lo bueno y lo necesario, olvidándose que estamos en un solo Estado costarricense, reitero, artículo 191 de la Constitución Política.

¿Qué estamos reiterando aquí?, que estas ocho familias están obligadas, quedarán obligadas a coordinar con la rectoría, con Mideplan, con la Dirección General de Servicio Civil y con la Autoridad Presupuestaria, para poder establecer la columna global para cada una institución, en materia de cobertura de la columna vertebral general que existirá en el empleo público.

Esto es muy importante, porque reitera que las universidades si están y forman parte del expediente 21.336, por supuesto, diputadas y diputados, y mi posición es que si más adelante en el proceso de la ley tenemos todavía que buscar una aclaración más tácita, más expedita para que no quede sujeta a interpretaciones, pues este diputado estará en la disposición de buscar esa vía, pero creo que hemos dicho una y otra vez, que las instituciones universitarias que gozan de la autonomía universitaria, por supuesto su gobernanza, al igual que el Poder Judicial y el Poder Legislativo y todas las demás, deberán tener su gobernanza, pero en materia de salario global y de restricciones ya aprobadas en mociones en materia de convenciones colectivas, estarán sujetas sí o sí, gracias presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Es que es importante que precisemos porque en esta discusión, las palabras son importantes, son valiosas.

Las familias no es que son ocho familias diferentes, y no son para cada institución, una institución puede tener parte de esas ocho familias o esas ocho familias, es que es importante, porque si no se puede prestar para mal interpretaciones. No es que la universidad es una familia, no no no, en las universidades hay de todas esas familias, y lo que pretende el proyecto es que en la universidad, ese respeto a esas familias, sea exactamente el mismo en Recope, en Japdeva, en el INA, en cualquier otra institución; pero lo que ustedes aprobaron, es un sistema dentro del sistema, y además, con auto gobierno, entonces, esas universidades se ponen de acuerdo en ese sistema, y después van y se sientan al sistema general, esa es la diferencia que hay que zanjar aquí.

La moción aprobada establece un auto gobierno dentro del sistema, y le da un trato privilegiado, y le están ampliando ese trato privilegiado en comparación con el resto de instituciones, no es con el resto de las familias, las familias es en general, las

familias están clarísimas en el artículo 13, que digamos, tienen funciones, y dentro de esas familias o dentro de cada institución habrá diferentes miembros de esas familias, no es que se organiza una familia para las universidades, no dentro de las universidades o dentro de esta Asamblea Legislativa, este muchacho tiene un puesto que es de confianza y el doctor de Servicios Médicos tiene y son de otra familia, ese es precisamente el objetivo, de armar solo un sistema general para todos, que tenga reglas generales para todos, pero lo que se introdujo en el artículo 6, es un sistema de empleo público de las instituciones de educación superior universitaria estatal, estará compuesto por los estatutos orgánicos y normativa complementaria, aprobada por sus propios órganos de auto gobierno.

Entonces, otra vez, van a escoger, van a hacerlo ellos, y sí, van a tener un salario global, pero definido por ellos, ahora van a hacer las evaluaciones de desempeño, ellos, no el sistema general; yo podía entender que se respetara el plazo de los rectores, día por supuesto, que eso es sentido común, pero eso es distinto a que no apliquen las reglas del sistema general de evaluación de desempeño, porque entonces ellos mismos se van a evaluar, y ese es el tema aquí.

Es cómo, no está en discusión ni en persecución, ni nadie está aquí persiguiendo la autonomía, es un tema de que si estamos convencidos de que es la regla general, entonces, metámonos todos en la regla general, pero no le otorguemos a una institución o unas instituciones, unas reglas y a otras no, lo que se hizo en el artículo 6, es proclamarles el feudo, y entonces, lo que hay que corregir diputado Chacón, porque la orientación tiene que orientarse a lo correcto y creo que fue lo productivo del programa que grabamos en la mañana, no es un tema si se excluyen o no, es que no hagan lo que les dé la gana, y que nos vean la cara tontos, ese el tema, porque además la gente eso es lo que está harta, que nosotros aquí hemos pasado no sé cuántas horas y después van y se ponen el salario que les da la gana, y entonces quedamos como unos idiotas, ese es el tema, entonces, lo que hay que garantizarnos es eso, y yo lo que he insistido es que si esa moción se hubiera redactado distinto y no tiene esos alcances que le dieron, día, probablemente yo la hubiera votado, pero así como está, lo que está es generando un sistema dentro de otro sistema, y además auto regulado, y entonces sí, van a cumplir con toda la generalidad de la ley, pero de acuerdo a lo que a ellos les convenga.

Presidente:

Sí gracias Diputado.

Diputado Abarca, permítame solo tener una reacción.

Es lo que usted está planteando no es un tema menor, porque nos coloca la discusión en otro lugar, porque lo que usted y el diputado Prendas estuvieron planteando desde el martes para acá, es que con esa moción, las universidades quedaban excluidas, y yo coincido con usted ahorita de que con esa moción, las universidades no quedan excluidas, ve, entonces ya tenemos una verdad esencial, tenemos un punto de partida, esa es la afirmación que está quedando en el acta,

con la moción, las universidades no están excluidas, entonces, ese es el punto de partida.

Ahora sí, segunda verdad esencial. No quedando excluidas las universidades, para mí, igual que como lo acaba de decir don Luis Fernando, el tema de salario global es un tema esencial, entonces las universidades tienen que quedar dentro de la regla del salario global, okey.

Entonces, a partir de ahí, la idea con la moción era buscar un punto medio en otros temas, puede ser que haya tenido un problema como dice usted, de que la redacción no haya sido la más feliz y se presta para las interpretaciones, y en esta materia no podemos darnos ese lujo; porque por ejemplo, el régimen de despido sobre el cuál pronto algún espacio, para construir con las universidades. Entonces, yo creo que ahí es donde tenemos que colocar.

Entonces el debate es, no habiendo quedado excluidas, siguiendo estando en la lógica del salario global, la moción abre un espacio para la interpretación, la discusión, a partir del concepto del sistema.

Entonces, me parece que como bien lo decía el diputado Luis Fernando Chacón, en el transcurso de la dinámica y del proceso, buscamos los mecanismos para hacer los ajustes y calibrar en esa perspectiva, dentro de la Ley de Empleo Público con salario global, y buscamos esas matizaciones, que intentábamos ver a través de algunas de las mociones que ahora han estado aquí y que muchas de las cuales, pues ustedes mismos, han estado votando en contra, con el argumento de que con la moción que aprobamos, ya no es necesario, porque ya eso es un reino aparte.

Entonces yo creo que... a ver..., vamos por buen camino, es lo que quiero decir. Vamos por buen camino, en el sentido de que estamos en la misma lógica, hay trabajo que hacer y trabajo que hacer en los próximos días, para efectos de lograr esa calibración, aclaración de los extremos necesarios y que al final del día tengamos los resultados que queremos. Entonces, en el sentido de las universidades públicas, dentro de la Ley de Empleo Público, con salario global en los términos en que la ley lo define y podamos avanzar. Yo termino aquí.

Pidió la palabra el Diputado Villalta.

Diputado Jose María Villalta Flórez Estrada:

Sí, gracias.

Yo también considero que el reconocimiento que hace el diputado Abarca, ayuda a ubicar la discusión en su justa dimensión.

Las universidades no están excluidas de esta ley, yo más bien pienso que la exclusión, debería haber sido, debería haberse dado, o debería haber sido

planteada con mucha más fuerza, no la moción que se aprobó. Sin embargo, no podemos decir cosas que no son ciertas, sobre la moción que se aprobó.

También es claro, que siguen sujetas al salario global, que van a construir la columna salarial global, con base a los principios de esta ley, y el principio de legalidad, que de pronto al diputado Abarca se le olvida. En coordinación con las autoridades del Poder Ejecutivo, como tiene que ser en el caso de entes autónomos, que tienen una autonomía constitucional.

Me parece que también es ganancia de esta discusión, que queda claro, que es falso lo que dice el diputado Carlos Ricardo Benavides, en el sentido de que la moción aquí aprobada, autoriza a las universidades a crear nuevos pluses salariales, eso es falso, porque hay una prohibición expresa que no ha sido derogada, ni excepcionada en esta materia, que establece incluso una reserva de ley.

Es también claro, que la moción aprobada, no autoriza a burlar las prohibiciones que se establecieron, sobre la negociación colectiva, cuya constitucionalidad yo pongo en duda, pero es claro que, no hay una excepción a esa prohibición tampoco, y me parece que eso ubica la discusión, en su justa dimensión.

¡Las barbaridades que están diciendo, no son ciertas! puede ser que haya cosas que aclarar, que mejorar, que precisar, pero no son ciertas las cosas que están diciendo, eso es un avance, yo coincido con el diputado Morales Mora en eso. Ahora bien, el diputado Abarca, en sus intervenciones, cuando habla de feudo, cuando habla de reino aparte, pareciera insistir en que el régimen jurídico de las universidades, lo estamos creando nosotros con alguna moción aquí aprobada.

Cuando la moción aprobada lo que dice es, que las universidades podrán hacer esto, de conformidad con los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política, ese es el marco del funcionamiento de las universidades. Los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política y esos artículos establecen un régimen de autonomía de rango constitucional, que no nos inventamos en esta comisión y algunos quieren desconocerlo.

Pero la autonomía, diputado Abarca y esa es la parte que difiero con usted, no significa que los entes autónomos, pueden hacer lo que les da la gana, que es lo que usted ha dicho insistentemente. La autonomía no implica hacer lo que te da la gana, porque es un principio de legalidad, al que está sujeta la administración pública en todos sus ámbitos, también los rectores y las autoridades universitarias, están sujetas al principio de legalidad, están sujetas a la Constitución Política, hay principios de razonabilidad, por ejemplo, que exigen estudios técnicos para fundamentar las decisiones.

Entonces no es cierto, que respetar la autonomía constitucional, signifique caer en un régimen de anarquía, donde cada quién hace lo que le da la gana, que no hay un gobierno, que no hay normas, que no hay leyes. Ese cuadro que usted pinta, que

es muy atractivo para la discusión en la calle, no es real y no es defendible, jurídicamente.

El hecho de que aquí, se busque respetar la autonomía constitucional, no significa, que ahora alguna institución pueda hacer lo que le da la gana, porque hay otro marco legal, otro marco constitucional, principios rectores, que permiten establecer un ordenamiento, frenar las distorsiones salariales, los abusos que se puedan dar, en cualquier institución, sin violentar la Constitución Política.

Y la menos eso es lo que vamos a seguir defendiendo aquí, de nuestra parte.

Presidente:

Gracias.

Diputado Prendas, pidió la palabra.

Diputada Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Todo lo que se está diciendo por parte del diputado Morales Mora y Villalta Flórez Estrada, puede que tenga un razonamiento, pero, no es lo que dice la moción.

Ahí es donde nosotros diferimos, por lo menos este servidor y Nueva República. Creo que el diputado Pablo Abarca también, y ayer se lo estaba diciendo también, en las intervenciones al compañero Chacón Monge, y es el hecho de que la buena fe, con la cual se aprobó esperó que, por todos.

La moción, no dice, lo que dicen, que dice, porque lo que señala la redacción, muchas gracias compañera, Volio. *“El sistema de empleo público de las instituciones de educación superior universitaria estatal,”* o sea, ya estamos definiendo un sistema de empleo público dentro del sistema. *“Estará compuesto de los estatutos orgánicos y normativa complementaria aprobada”*, es decir se puede leer de dos maneras: uno, lo que ellos han aprobado se tiene que tamizar, con la Ley de Empleo Público, y se acepta lo que aplica.

O la otra, se puede adoptar lo que diga la Ley Marco de Empleo Público, la rectoría política y la rectoría técnica, siempre y cuando, no choque con el estatuto orgánico y la normativa complementaria aprobada. En ambos, lo que se está expresando en este inciso f) del artículo número 6, es que queda a exclusividad y conveniencia del auto gobierno de las universidades, el aceptar o no, lo que se diga en la Ley Marco de Empleo Público.

Por lo tanto, todas las excepciones que se han dado, como convenciones colectivas, como salario global, como la evaluación, como todos los puntos que hay sueltos,

quedara sujeto a si viene incorporado en los estatutos orgánicos, o normativa complementaría aprobada, o si lo quieren acoger, porque no dice otra forma.

Dice que será sólo para esas dos y aunque el criterio de los compañeros, que ya me antecedieron, están justificando y argumentado de otra manera, no digo que no puedan tener parte de la razón, no es lo que dice ese artículo. Por eso hay que precisarlo, y por eso hay que corregirlo.

Si la buena fe de todos es “x” “y” “z” pues póngalo taxativo “x” “y” o “z,” porque así estamos abriendo la puerta, para que estos rectores u otros, cuando entren en la sustitución de los actuales, ¡dijay pues hagan lo que quieran! y ese es el problema, dejarlo a la libertad, a la interpretación y a la posibilidad de que se aplique o no se aplique.

Aunque nosotros digamos que esa no es la idea, aquí está quedando abierto y ese es el problema. Por eso es que hay que corregirlo, por eso, que no digo que no estemos viendo el mundo desde diferentes ópticas, y ese es el problema a la hora, como ya dijo el diputado Morales Mora, de tener imprecisiones en la redacción que pueden generar problemas de fondo después y que no podamos resolver porque ya está en aplicabilidad la norma.

Presidente:

Gracias.

Para ir cerrando la discusión, diputado Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Sí, vean, el principio de la **realidad**, dice el diputado Villalta. Entonces tenemos que el artículo 6, establece un sistema general y después un sistema, para las universidades.

¡Dijay es que eso es lo que está pasando, Jose María! O sea, acepta, que están haciendo un blindaje para que ellos tomen decisiones, ¡claro! con el uniforme de este equipo, pero pueden hacer estas reglas, y ese es el punto.

Yo lo que les estoy diciendo Victor, es decir y yo no sé, seguro tengo que pagar alguna aplicación, para que traduzcan aquí lo que yo dije, porque yo lo dije en actas. Esto no es una exclusión, lo que están haciendo, es poniéndole reglas particulares, para que ellos las auto definan dentro del sistema ¡Claro que están adentro!

Jose María, es que no es un tema de derecho constitucional, es un tema de razonabilidad, porque esa razonabilidad que usted alega no existe, esa no se ha aplicado nunca. Ahí existen desordenes salariales ¡y usted lo sabe! Y aquí, imagínese si nosotros tenemos aquí dudas, imagínese en un contencioso cuanto va a durar un juicio.

Y entonces van a seguir los salarios ahí disparados, ese es el problema que tenemos, que aquí la responsabilidad de esta discusión es que no quede duda de que los salarios se establecen en la generalidad, y no en la particularidad, esa es la discusión que se tiene. No puede ser que tengamos, no sé cuántas horas de debate y vean lo que estamos a punto de aprobar, un probable antimonio que tendrá que ser resultado en un juicio de no sé cuántos años y mientras tanto los salarios ahí. Y mientras tanto la insostenibilidad del FEES ¿y el sistema de universidad estatal?, ese es el tema aquí...

Entonces no nos enredemos, no hagamos un subsistema, no hagamos un sistema dentro de un sistema, podemos soltar cosas, sí, cosas razonables, pero no podemos dejar la duda de que ellos se pongan de acuerdo y nos informen cuál es el salario global, aunque sea un salario global, pero va a ser diferente. Entonces, ese es el asunto, yo creo que Víctor no, sí, usted sabe que yo siempre soy un diputado que construye, que está dispuesto construir, pero digamos, entiéndanme hay un problema, un problema que va a generar discusiones legales que debemos atajar aquí para evitar que después de aprobado esto, si es que se aprueba, diay, tengamos a los costarricenses reclamándonos que no sirvió para nada toda esta discusión.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias. Estoy seguro de que el procedimiento legislativo nos va a ofrecer todavía algunas oportunidades para buscar cómo resolver los problemas o los temas que vayamos identificando.

¿Suficientemente discutida la moción 295? Discutida. Vamos a proceder a la emisión del voto. Nueve diputados presentes, nueve votos a favor, ninguno en contra;

Aprobada la moción.

[Moción N.º47-39 \(296-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 296. ¿Suficientemente discutida la moción 296? Discutida. Por favor emitamos el voto. Nueve votos emitidos, ocho en contra, uno a favor;

Rechazada la moción 296.

[Moción N.º48-39 \(297-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 297. ¿Suficientemente discutida la moción 297? Discutida. Por favor emitamos el voto. Nueve votos emitidos, nueve votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º49-39 \(298-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción 298. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitamos el voto. Nueve votos emitidos, siete en contra, dos a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º50-39 \(299-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción 299. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, nueve votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción 299.

[Moción N.º51-39 \(300-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 300. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Nueve votos emitidos, ocho votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º52-39 \(301-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 301.

Vamos a decretar un receso de hasta 3 minutos.

Vamos a volver a la sesión.

Estamos en la discusión de la moción 301 ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Don Pablo Abarca se acaba de retirar. Tenemos entonces ocho diputados y diputadas presentes, ocho votos emitidos, ocho en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º53-39 \(302-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 302. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis en contra, dos a favor;

Rechazada la moción

[Moción N.º54-39 \(303-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 303. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis en contra, dos a favor;

Rechazada la moción

[Moción N.º55-39 \(304-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 304. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete en contra, uno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º56-39 \(305-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 305. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete en contra, uno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º57-39 \(306-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 306. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete en contra, uno a favor;

Rechazada la moción 306.

[Moción N.º58-39 \(307-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 307. Si diputado Villalta sobre la moción 307.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Quiero hablar a favor de esta moción para dejar claro en esta Comisión y ante la ciudadanía cuál es mi posición sobre el régimen salarial de las universidades. Esta moción la redactamos en mi despacho y busca agregar un inciso que establece que las universidades públicas deben elaborar un sistema unificado de compensaciones, por eso he votado en contra las tres mociones anteriores, la 304, 305 y 306 que no incorporan ese principio de la necesidad de que las universidades también unifiquen, uniformen su sistema de compensación o remuneración, en el marco de su autonomía pero con base a reglas y principios constitucionales y los principios de esta ley; por eso voté en contra a las tres mociones anteriores.

Yo sí creo que las universidades deben avanzar hacia la unificación de sus regímenes salariales, y el compromiso público que han asumido los señores rectores de las cinco universidades públicas ratificado a través de Conare, va en esa misma dirección.

Creo que las remuneraciones de las universidades tienen que ser vinculadas a criterios objetivos de reconocimiento de las contribuciones científicas, académicas y de acción social que realice su personal.

De acuerdo con la facultad constitucional de autonomía, pero conforme a los principios de esta ley, no como decía el diputado Abarca, haciendo lo que les dé la gana, o en el aire, o como un feudo, no, de conformidad con los principios de esta ley y demás normas que resulten aplicables.

Hay normas prohibitivas que resultan aplicables y ese es un error de interpretación que tiene la argumentación que han dado varios diputados, y que ha dado el diputado Prendas aquí, y lo sabemos los abogados; hay un principio de legalidad, una enorme que establezca una prohibición expresa no puede excepcionarse vía interpretación, salvo que haya otra norma legal que diga expresamente que esa prohibición no aplica para ese caso concreto.

Entonces, me da normas prohibitivas establecidas en la ley son aplicables, salvo que la Sala Constitucional diga que alguna invade la autonomía que ya ahí entraríamos en otra discusión, pero en principio, el hecho de que las universidades fijen su régimen salarial con base en los principios de esta ley, no excepciona las prohibiciones expresas establecidas en esta ley u otras leyes aplicables, y que ese sistema de remuneración debe ser obviamente acordado y ratificado en el Consejo Nacional de Rectores.

Esto es lo que yo creo que debería de darse con el régimen salarial de las universidades. Vean ustedes creo que se ha aprobado aquí es menos, no llega a esto que yo estoy proponiendo, lo que se ha probado aquí es que debe haber una construcción conjunta con Mideplán y Poder Ejecutivo a través de la coordinación interinstitucional, verdad, por eso yo digo, o sea, en la posición que hemos defendido no es la que al final se aprobó en esa comisión, esta Comisión llega a un punto medio entre los distintos extremos o las distintas posiciones, que a mí me parece que es un punto medio razonable, aceptable en las condiciones actuales.

Si en mí dependiera — yo sé que ustedes no me van a probar esa moción—, pero por honestidad intelectual lo digo aquí, si de mí dependiera, creo que así debería regularse el tema salarial de las universidades, eso la garantía de que se aplicarán los principios de esta ley, de que se ordenará los abusos que puedan existir sin violentar la autonomía constitucional y aplicando obviamente otras normas del ordenamiento jurídico que no se pueden decepcionar.

Y he hecho esta defensa porque me parece y que es importante clarificar las distintas posiciones, pero, en ningún caso estaría de acuerdo con que siga el sistema actual donde cada universidad tiene sistemas salariales diferentes, porque las cinco son universidades públicas y tienen las mismas necesidades y es positivo que avancemos hacia una unificación o uniformización en ese contexto, respetando lógicamente la autonomía constitucional propia de la actividad académica. Gracias señor Presidente.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 307? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis en contra, dos votos a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º59-39 \(308-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 308. ¿Suficientemente discutida la moción 308? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º60-39 \(309-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 309. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º61-39 \(310-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 310. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Estamos votando la 310. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º62-39 \(311-137\) del diputado Luis Fernando Chacón Monge:](#)

En discusión la moción 311. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º63-39 \(312-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 312. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º64-39 \(313-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción 313. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º65-39 \(314-137\) de la diputada Yorlenny León Marchena:](#)

En discusión la moción 314. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Por favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º66-39 \(315-137\) del diputado Jorge L. Fonseca Fonseca:](#)

En discusión la moción 315.

Si diputado Villalta sobre la moción 315.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias. Quiero hablar a favor de esta moción del diputado Fonseca Fonseca. Si se va a establecer un salario global y una familia de puestos, por supuesto que el salario global tiene que considerar pensando, por ejemplo, en las familias de puestos que tienen que ver con el de sector docente, el sector académico, tienen que considerar por supuesto, la producción científica, también el sector de la salud y de la investigación es muy importante, técnica y académica vinculada con las funciones del puesto o el giro ordinario de la institución en la que se labora.

Me parece un aporte muy importante, porque viendo la metodología que nos aporta el Poder Ejecutivo a través de Mideplán están muy enfocados en la parte administrativa; los criterios que da la metodología que nos presenta originalmente el proyecto se basa mucho en el peso del trabajo, del funcionario, la parte administrativa del funcionario, el nivel de responsabilidades que tiene, pero no incorpora esos otros elementos que han dado origen, por ejemplo, en el caso de las universidades, a los sistemas de remuneraciones de ascenso en régimen académico, donde es fundamental incentivar la producción académica, la publicación de artículos científicos, de libros, la producción científica en general.

Eso tiene que ser, en el caso de las familias que tienen que ver con las instituciones que he mencionado, tiene que ser reconocido si se va a aplicar un salario global, porque si eso se mata, lo que estamos haciendo es matar los sistema de remuneración que reconocen el mérito académico, el mérito científico, eso afecta a las universidades, afectaría también a otras instituciones que necesitan promover la investigación, por ejemplo la Caja, a las instituciones de la salud es muy importante que se reconozcan también a quienes desarrollan nuevos aportes científicos, todo el sector científico y tecnológico del país.

Entonces, me parece que el aporte que hace el diputado Fonseca es muy importante, porque esos criterios son insuficientes a cómo están hoy; o sea, no

puede ser sólo el enfoque del nivel de responsabilidades o la complejidad del trabajo, tiene que también existir la posibilidad en las familias en donde aplique lógicamente, en las familias donde aplique, tiene que existir la posibilidad de que se reconozca también ese mérito académico. Entonces, esta moción del diputado Fonseca es una consecuencia del salario global, no se puede imponer el salario global sin considerar esos factores.

Presidente:

Diputado Fonseca tiene usted la palabra.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Gracias diputado Presidente, muy brevemente. Don Rodrigo Facio decía qué es una universidad sin investigación “una universidad sin investigaciones absolutamente nada”, es un lugar donde se imparten clases, pero la universidad tiene que ser concebida como una producción, como una base de producción científica, técnica, y tiene que haber una academia vinculado a eso para beneficio del país.

Y dentro de este orden de ideas que hemos ido trabajando durante varios días, hay que ir adecuando este proyecto a las mociones que hemos ido aprobando, y en virtud de ese giro de mociones que hemos venido dando, se ha considerado muy oportuno y prudente presentar a consideración de los señores diputados esta opción, para ahora valorar lo que, en palabras de mi antecesor congresista, se dijo.

Y es por esa razón señor diputado presidente de esta comisión, para no redundar, que ha sido presentada esa moción para la valoración de ustedes señores diputados.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 315? Discutida. Por favor emitamos el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, ninguno en contra;

Aprobada la moción 315.

[Moción N.º67-39 \(316-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 316. ¿Suficientemente discutida la moción 316? Discutida. Por favor emitamos el voto. En este momento tenemos siete diputados y diputadas presentes en la sala, seis votos en contra, un voto a favor;

Rechazada la moción 316.

[Moción N.º68-39 \(317-137\) del diputado Jorge L. Fonseca Fonseca:](#)

En discusión la moción 317. ¿Suficientemente discutida la moción 317? Discutida. Por favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos a favor, ninguno en contra;

Aprobada la moción 317.

Si diputado Villalta por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Es que esto lo discutimos fuera de actas y me parece que debe quedar en actas rápidamente. Esta moción permite considerar aquellos casos excepcionales donde por el alto poder adquisitivo de los países a los que debe viajar nuestro servicio exterior, debe hacerse un ajuste salarial para permitir la vida digna de esos funcionarios que representan al país en el exterior, que en algunos casos, en algunos casos puede ser un ajuste elevado dado que, el costo de la vida en esos países es elevado.

Había una moción que buscaba establecer de forma general el salario en el servicio exterior, pudiendo incluso superar el del Presidente de la Republica de forma general, esa moción la rechazamos, creo que era la 301, me parece que esta moción es mucho más razonable porque permite hacer esos ajustes en los casos específicos donde se amerite, me ponían los compañeros el ejemplo de la Embajada de Japón, un país con un alto costo de la vida, bueno, un ejemplo, otra cosa que yo no sabía, que el Embajador de Japón ganaba más que el Presidente de la Republica, pero en todo caso es preferible como se plantea aquí, como un ajuste para casos justificados, que de forma genérica abrir la posibilidad para salarios desproporcionados. Entonces, esa es la razón por la cual se rechazó la moción 301 y se aprobó esta.

Presidente:

Gracias Diputado.

[Moción N.º69-39 \(318-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

Continuamos con la discusión de la moción 318. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Procedemos a emitir el voto. Estamos votando la moción 318. Ocho diputados presentes en la sala, ocho votos emitidos, seis en contra, dos a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º70-39 \(319-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión de la moción 319.

Si diputado Villalta sobre la moción 319.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Bueno, aunque no soy firmante de esta moción, me parece que recoge unas preocupaciones sentidas que hemos expresado de la Fracción del Frente Amplio a varios compañeros diputados y diputadas, creo diputado Morales Mora que es un tema que conversamos en su despacho también y lo conversamos también lo señora Ministra de Planificación y sus asesores. Se ha satanizado en nuestro país el concepto de los complementos salariales o de los llamados pluses salariales, pero ciertamente hay reconocimientos salariales que surgen, que tiene su origen en una necesidad absolutamente sentida, absolutamente justificada y razonable, aunque en algunos casos se pueda ver desnaturalizado la figura o generalizado una figura, lo cierto es que hay complementos salariales o criterios de remuneración, llamémoslos así que son absolutamente justificados.

Este tema del desarraigo en mi opinión es de lo más relevante, en el esquema de remuneración actual existen distintos tipos de complementos salariales, en algunos casos, por ejemplo, se llama zonaje, en otros tienen otro nombre, incentivo por desarraigo, etcétera, que obedecen a la necesidad de garantizar que personal especializado, capacitado, se traslade a regiones del país con menores índices de desarrollo relativo, y que requiere que la remuneración contemple el costo económico que implica ese traslado y que haya un incentivo para el traslado.

Tenemos un Estado que sigue estando centralizado en el llamado valle central, en la Gran Área Metropolitana, para ser más exactos, y hay una gran necesidad en las zonas rurales de nuestro país, en las provincias costeras, en las zonas fronterizas de una mayor presencia de la institucionalidad y de una mayor presencia de profesionales calificados.

El caso de la Caja es emblemático, es una batalla permanente para lograr que especialistas calificados, que hay pocos en el país, sean destacados en los centros de salud de los hospitales regionales para atender las distintas necesidades de salud de la población, así podríamos hablar del caso de otras profesiones especializadas.

Entonces, si esta ley va a pasar del sistema actual al régimen de salario global, los criterios de remuneración tienen que considerar este factor del desarraigo, o sea, tiene que contemplarse en los casos en que se justifique, no es obviamente en todos, cuando haya un faltante de disponibilidad de personal tiene que contemplarse este factor como una parte del salario global, hoy es un complemento, un llamado plus salarial.

Bueno, lo quiere unificar en un solo concepto, pero tiene que contemplarse este factor, porque si no podríamos estar provocando un daño en algunas instituciones donde el tema es muy sensible como la Caja, podríamos estar provocando un daño en el sentido de dificultar que se promueva, que se incentive ese traslado de funcionarios calificados a esas regiones del país con menor desarrollo relativo.

El otro tema que incluye esta moción, es también el caso de las llamadas prohibiciones; por ejemplo, para el ejercicio liberal de una profesión, hay puestos donde la naturaleza del puesto implica prohibir que ese funcionario al mismo tiempo, ese profesional al mismo tiempo ejerza liberalmente una profesión, porque se generaría una incompatibilidad, un conflicto de interés.

Bueno, esas incompatibilidades o conflictos de intereses no van a desaparecer porque se elimine el llamado plus salarial de prohibición o dedicación exclusiva, que es algo que se pretende eliminar con esta ley, entonces, cuando exista esos casos justificados donde se necesita una prohibición, ese criterio debe contemplarse también en la remuneración.

A mí me parece que esta moción hace un aporte sustantivo, para evitar que se cometan esas injusticias y para evitar que el esquema de salario global no contemple las particularidades de determinadas profesiones o determinadas instituciones, que requieren de tener estas herramientas para incentivar la adecuada prestación de los servicios públicos.

Por eso voy a darle mi voto y pido también su voto afirmativo, aunque no soy firmante de la moción.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Diputado.

Suficientemente discutida la moción N.º 319. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 319, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos en favor. Cero en contra.

Aprobada.

[Moción N.º71-39 \(320-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción N.º 320. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 320, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Seis votos en contra. Dos a favor.

Rechazada.

[Moción N.º72-39 \(321-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 321. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 321, sírvanse manifestarlo

emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos en contra. cero a favor.

Rechazada.

[Moción N.º73-39 \(322-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción N.º 322. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 322, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º74-39 \(323-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción N.º 323. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 323, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos en contra. Cero a favor.

Rechazada.

[Moción N.º75-39 \(324-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción N.º 324. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 324, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º76-39 \(325-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción N.º 325. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 325, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º77-39 \(326-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción N.º 326. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 326, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

Moción N.º78-39 (327-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción N.º 327. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 327, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Siete votos en contra. Uno a favor.

Rechazada.

Moción N.º79-39 (328-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción N.º 328. Suficientemente discutida. Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción N.º 328, sírvanse manifestarlo emitiendo su voto a través de sus equipos. Ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos en contra. Cero a favor.

Rechazada.

Se decreta un receso hasta por tres minutos.

Reanudamos la sesión.

Moción N.º80-39 (329-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 329 ¿Suficientemente discutida la moción 329? Discutida. Favor emitir el voto. Estamos votando la moción 329. Nueve votos emitidos. Ocho votos a favor. Un voto en contra.

Aprobada

Moción N.º81-39 (330-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 330 ¿Suficientemente discutida la moción 330? Discutida. Favor emitir el voto, moción 330. Nueve votos emitidos. Siete votos en contra. Dos votos favor.

Rechazada.

Receso un minuto.

Regresamos a la sesión.

Moción N.º82-39 (331-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción 331.

Tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Primero hay que hacer varias aclaraciones para que la discusión siempre se mantenga dentro del marco de la razonabilidad. En primera instancia esto no tiene nada que ver con el artículo 6, la discusión del artículo 6 hay que sacarla de esto, porque si no nos devolvemos y esto es una pereza. Estamos aquí hablando de cómo construimos la nueva escala salarial y en esa construcción de la nueva escala salarial, a mí que me considero un demócrata, me parece que los dolientes tienen que estar en esa discusión. Claro en un tema bilateral, nada tiene que estar haciendo los municipios discutiendo la escala salarial de la Asamblea Legislativa y así en cada uno de los temas.

Pero el rector se va a sentar, bueno el rector que es Mideplan, la Autoridad Presupuestaria, se va a sentar con cada doliente y se va a comenzar a carpintear, hacer todo el trabajo para definir esa nueva escala salarial.

Eso me parece que es lo correcto y además debe interpretarse que esta moción le cae encima a la 329 y que a partir de ese momento tendríamos negociaciones bilaterales de la rectoría que en este caso es digamos... todavía no sabemos cómo va a ser, pero en principio sería Mideplan, la Autoridad Presupuestaria y el Servicio Civil sentado con cada doliente.

Dice así: los poderes Legislativo y Judicial el Tribunal Supremo de Elecciones, las instituciones de educación superior estatal, las corporaciones municipales y las ligas de municipalidades a través de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y las instituciones autónomas construirán conjuntamente con Mideplan, la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil la respectiva columna salarial global con base en el principio de coordinación institucional, *okey*.

Eso para hablarlo en buen español y no nos enredemos y además traducirlo en turrialbeño. Es que Mideplan, Autoridad Presupuestaria y Dirección General de Servicio Civil se van a sentar a negociar la nueva forma de cálculo de salario global con cada uno de los dolientes, con cada una de las instituciones o poderes de la República que corresponda.

En una democracia eso es importante, si alguien pretende que Mideplan, Autoridad Presupuestaria y Servicio Civil diga cuál es el salario, ya ahí si es un tema complicado. Tiene que construirse en función con todo el mundo sentado en la mesa cuando corresponda y en ese espíritu pues obviamente yo estoy de acuerdo. Cuántos poderes tenga para negociar es cosa del artículo 6, pero ya me da pereza devolverme al debate.

Aquí lo importante es que en este escenario todo el mundo va a poder colaborar en determinar cuáles son esas particularidades y entonces se va a tener una escala salarial acorde al mercado, a las condiciones particulares, y obviamente en función del estado de cuenta del Estado, valga la redundancia.

Presidente:

Muchas gracias. Completamente de acuerdo diputado Abarca.

Tiene la palabra el diputado Chacón.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Sí gracias. Gracias al diputado Abarca por su aclaración y su participación para que quede el espíritu absolutamente claro.

Y precisamente lo que busca esta moción es lo que hablaba el diputado Abarca. El artículo 34 tiene de título la columna salarial global.

Inicia este artículo que la metodología de valoración del trabajo para el servicio público estará bajo la Dirección del Servicio Civil en conjunto con Mideplan, y con la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y hace referencia que deberá tomar en cuenta para los puntos remuneración la valoración de los factores de trabajo, las necesidades profesionales de cada familia laboral y el inciso “c” dice empleos de referencia en cada familia laboral de modo que haya igual salario, por igual trabajo en todas las familias de empleo.

Y les estamos agregando un párrafo final que es el que impulsa esta moción 331 que ya lo ha indicado el diputado Abarca claramente, para que de una manera bilateral estas tres entidades Mideplan, Servicio Civil y Autoridad Presupuestaria tenga que construir la columna que le corresponde a cada institución, a cada poder legislativo o institución con nivel de autonomía.

De manera tal que es muy importante que esto quede en el espíritu de la ley.

Gracias diputado Abarca Mora.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutida la moción 331? Discutida. Favor emitir el voto, moción 331. Ocho diputados y diputadas presentes. Ocho votos en favor. Ninguno en contra

Aprobada.

[Moción N.º83-39 \(332-137\) de la diputada Franggi Nicolás Solano:](#)

En discusión la moción 332 ¿Suficientemente discutida la moción 332? Discutida. Favor emitir el voto. Nos quedan dos votos por emitirse. Ocho votos emitidos. Ocho votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

[Moción N.º84-39 \(333-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 333 ¿Suficientemente discutida la moción 333? Discutida. Favor emitir el voto. Tenemos nueve diputados presentes, nos faltan dos votos. Nueve votos emitidos. Siete votos en contra. Dos votos a favor.

Rechazada.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Presidente, nada más que he presentado revisión de la 318 y 319 para que oportunamente tengamos una discusión importante al respecto. Usted las verá cuando corresponda.

Presidente:

Muy bien ya vemos el tema.

[Moción N.º85-39 \(334-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 334 ¿Suficientemente discutida la moción 334? Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción 334. Nueve votos emitidos. Nueve votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada.

Un minuto de receso.

Reanudamos.

Se han presentado dos mociones de revisión, entrémosle a revisión de una vez, no dejemos para después lo que debemos hacer ahora.

Presidente:

En discusión la moción de revisión sobre la moción N.º318

Tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado Presidente.

He presentado esta moción de revisión, porque tuve que atender otra cosa y no pude estar en esta discusión.

Hay que verlo en conjunto, si usted agarra la moción N.º318 están hablando de un inciso nuevo para tomar en cuenta el desarraigo, si usted ve la moción N.º319 está hablando del desarraigo pero mete un gol ahí adicional, que es un inciso nuevo para la restricción del ejercicio liberal, en turrialbeño eso es prohibición, y eso ya está regulado en la Ley N.º9635. Si le estamos dando rango aquí, le generando una antinomia y realmente estamos retrocediendo.

Aquí me parece que, lo correcto, apoyo la moción N.º318 porque me parece que es importante, pero agregar otro adicional es introducir una discusión mucho más compleja y digamos ya es otra cosa. Entonces, puedo entender el espíritu que se resguarda en la moción N.º318, más no de la moción N.º319 porque si ya es agregar una cosa más.

Presidente:

La moción de revisión se da por retirada.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Florez-Estrada.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Este es un tema delicado, de fondo y que pediría que nos tomemos el tiempo antes de aprobar y rechazar una revisión, de consultarlo jurídicamente. No es la intención al aprobar la moción N.º319, no es la intención de crear una duplicidad, lo que pasa es que la tesis que algunos sostenemos, es que esta ley al obligar al salario global en todas las instituciones está derogando tácitamente, porque no lo dice expresamente y debería de decirlo, la remuneración adicional por prohibición establecida en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y modificada en la ley N.º9635.

O sea, cuando usted dice que no va a haber ningún plus salarial, es ninguno, eso abarca la remuneración por prohibición, el plus llamado, no me gusta ese nombre, el complemento salarial de prohibición que está en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito; es muy importante para prevenir casos corrupción, al igual que en otros puestos de la administración pública es esencial, como en los puestos de la judicatura.

Es una discusión que tuvimos con el diputado Morales Mora, una cosa es la obligación jurídica de prohibición, que se mantiene, es decir, está prohibido que ciertos funcionarios, por ejemplo, los jueces ejerzan al mismo tiempo profesiones liberales o los que establece el artículo N.º14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, los jefes de instituciones, está prohibido. Pero esa

prohibición tiene un impacto económico para el funcionario, por eso es que se creó el complemento salarial de prohibición.

Entonces, no estaría de acuerdo, si el diputado Abarca tuviera razón y estamos duplicando, no estaría de acuerdo, porque ya estaría eso reconocido, pero entiendo que con esta ley estamos derogando esos complementos salariales, porque al decir salario único para todos los actuales, es que a nadie se le va a poder, una vez que pasan a salario global, a nadie se le va a poder pagar ni siquiera ese complemento salarial por prohibición.

Pero la prohibición va a seguir existiendo, si dejamos ese escenario en la ley, lo que va a pasar es que estamos desincentivando que muchos buenos profesionales sigan en la función pública. Porque entonces, por ejemplo, los jueces calificados, el Poder Judicial no les va a poder reconocer la prohibición como complemento salarial, pero van a tener que seguir cumpliendo con la prohibición y eso va a desincentivar que los profesionales más capacitados puedan seguir laborando en la administración pública.

Aquí veo dos opciones, o se interpreta y se deja constando claro, que los complementos salariales por prohibición no se están derogando, que veo que eso sería incompatible con el salario global, o debe contemplarse aquí eso. Eso es una carencia de esta ley, que hace derogatorias tácitas, no es el único caso de derogatorias tácitas hay otros más que vamos a ir viendo y vamos a ir discutiendo.

¿No sé si logro explicar mi preocupación, diputado Abarca?

Presidente:

Tiene la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Comprendo José María el tema, pero en las discusiones que se ha tenido con Mideplan y sobre todo en vista del artículo N.º34, estamos en el entendido de que cada una de las familias o cada uno de los puestos va a tener una valoración de acuerdo a los factores de trabajo, aquí está establecido en el artículo N.º34, también las necesidades profesionales de cada familia, es decir, cada particularidad de la profesión.

Lo puedo comprender, es decir, lo que pasa es que en salario global no podemos dar pie para que después se establezcan pluses aquí o por lo menos que no se interprete que, al aprobar un nuevo inciso estamos estableciendo un plus dentro del salario global y que alguien va a tenerlo o no. Una cosa es establecer eso como una valoración a la hora de establecer el salario global de una plaza determinada y otra cosa es establecerlo dentro del cálculo.

No sé si me doy a entender, es decir, cuando usted calcula el salario global va a tomar una serie de variables, en principio lo que hemos conversado y lo que nos han aclarado, es que una de esas variables está contemplada en el artículo N.º34, en el inciso a).

Es decir, si usted tiene un funcionario en que le aplica la prohibición que está establecida en la ley N.º9635 y regulada, claramente si vas a hablar de un juez, si tiene que valorar cuáles son los factores del trabajo, cuáles son sus condiciones y sus necesidades. Por lo menos lo interpreto así y es una discusión que me parece absolutamente válida.

Eso es distinto a que lo establezca como un requisito muy formal aquí.

Presidente:

Perdón nada más, con mucho le doy la palabra al diputado Villalta y al diputado Gourzong.

Más bien tengo una propuesta, ciertamente el tema es muy importante, creo que son dos elementos, uno el del dieciocho con el que el diputado Abarca manifiesta estar de acuerdo, es más la reflexión sobre el diecinueve.

Si creo que hace falta tener más aportes de información, de criterios. Una opción sería que dada importancia del tema, suspendiéramos el conocimiento de las revisiones y las colocáramos en la discusión del lunes, más bien quiero plantear eso.

(Hablan fuera de micrófono)

Lo que estoy consultando que si estábamos de acuerdo, paramos la discusión de esta moción de revisión y la retomamos el lunes, construimos un debate con un poco más de información si el diputado Abarca está de acuerdo.

(Hablan fuera de micrófono)

Tiene la palabra el diputado David Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias.

Quiero aportar algo, porque en este tema del desarraigo tanto lo toca el tres dieciocho, como el tres diecinueve, estamos hablando de desarraigo del área metropolitana hacia fuera. El desarraigo es la separación de la familia, de la relación cultural de una persona y eso va no solamente del área metropolitana hacia las zonas rurales, es también de las zonas rurales hacia el área metropolitana.

Es más caro el desarraigo de las zonas rurales a la zona metropolitana, que el de la zona metropolitana a la zona rural, por las razones obvias de costos, de alquileres y de otras razones. Entonces aquí, estas dos mociones tienen también sus problemas, lo que nos decía la asesora de Servicios Técnicos, todo eso va a ser contemplado en los puntos que se van a asignar en la valoración de cada puesto de trabajo, de acuerdo a sus responsabilidades y sus riesgos.

De hecho que eso se tiene que valorar y esos son los puntajes que se van a definir, de hecho el salario global de acuerdo a lo que este diputado entiende, no es único, es una banda que va a haber para aplicar a un puesto específico, dependiendo de las características de la administración y de la familia.

Entonces, esos van a ser los puntajes que se tienen que definir por parte del ente rector, del Servicio Civil y la Autoridad Presupuestaria, tiene que haber una valoración de esos puestos, de esas características, de esas responsabilidades, de esas obligaciones y de acuerdo a cada uno de esos puestos, de nuevo reitero. Me parece a mí que si deberíamos de tomar tiempo, como dice el diputado presidente de esta comisión para valorar bien estas dos mociones tanto la N.º318, como la moción N.º319 por los temas que he apuntado.

Presidente:

Tiene la palabra el diputado José María Villalta Florez-Estrada y luego el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Sí, gracias.

Me costó entenderlo, pero lo que logre entender, es así, estos dos incisos que se incorporaron, se incorporaron en el artículo N.º31, no el artículo N.º34. El diputado Abarca hablaba del artículo N.º34, pero estamos en el artículo N.º 31: Metodología de valoración del trabajo.

La valoración de trabajo, o sea todos los componentes del artículo N.º31 es uno de los criterios que según el inciso a) del artículo N.º34 se va a usar para definir la columna salarial global, hay otros criterios como la cuestión de mercado, la disponibilidad de puestos, pero lo del artículo N.º31 sería un criterio que iría al inciso a) del artículo N.º34.

Entonces, aquí estamos incorporando en el artículo N.º 31, estos dos factores que forman la valoración del trabajo, leyendo los que están ahora, no se contemplan ninguna de estas dos cosas, ni el tema del desarraigo con las aclaraciones que ha hecho el diputado Gourzong, que las comparto, ni el tema de la prohibición al ejercicio liberal de la profesión, o sea en principio cualquier trabajador tiene que cumplir su horario de trabajo y ser eficiente, pero después fuera de su horario de

trabajo puede camaronear y dedicarse a otras cosas, hay muchos trabajos donde los profesionales lo hacen.

(Hablan fuera de micrófono)

Digamos que todo trabajador puede, fuera de su horario laboral dedicarse a otras cosas, la prohibición del ejercicio liberal que es, repito, indispensable en algunos cargos, doña Norma ponía el ejemplo de la administración tributaria, pongo el ejemplo de la judicatura o del artículo N.14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, los jefes de instituciones que administran fondos públicos.

Ahí la prohibición es una obligación legal y tiene un impacto patrimonial, entonces lo que no podemos hacer es eliminar el plus salarial de prohibición, sin que se reconozca ese criterio, esa prohibición, como un factor de valoración del trabajo, que es lo que hicimos con la moción aprobada.

La preocupación del diputado Abarca es que la estemos metiendo en dos partes, que lo estemos metiendo en la valoración del artículo N.º31 y al mismo tiempo que subsista el plus salarial. Lo que interpreto es que, el plus salarial se está derogando desde el momento en que se pasa al salario global y entonces si tiene que quedar en el artículo N.º31, eso es lo que hay que consultar para tenerlo totalmente claro.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

No, y además agrego –gracias, Presidente–, el tema es que usted sabe que en la 9635 se establece la suscripción de un contrato para ese tipo de relaciones.

Entonces, otra vez, no es un tema sencillo, pero hay que tener mucho cuidado porque lo que podría ocasionar es que estemos estableciendo un plus, aquí, ya en la escala salarial, verdad y que sea permanente y aplicable y, que lo pueden interpretar como para que se dé en automático y eso, tal vez si se mejora la redacción de este nuevo inciso podría entenderse mejor, pero así como está, lo interpreto como que se introduce como un componente y entonces eso es lo que hay que cuidar.

Yo no tengo problema en que se vea lunes y esperaré, si no estoy aquí que el diputado Peña continúe con la bandera levantada.

Presidente:

Gracias, Diputado. Entonces, permítanme suspender la discusión revisión, perdón, la suspendemos y buscamos los elementos necesarios para tener una mayor claridad, en la línea de lo que ya está planteado, que no se anda buscando crear un nuevo plus ni cosa que se le parezca, sino que es el reconocimiento de estas situaciones.

No nos vamos a votarlo. Entonces, estamos entendidos con el acuerdo de todas y de todos, entonces avanzamos. Avanzamos..., regresamos...

No. Vamos a terminar con las dos mociones que siguen. Estamos en discusión...

El diputado Pablo Heriberto Abarca, proponente de la revisión sobre la moción 318, ha procedido a retirarla.

Continuamos con la discusión de la moción 335.

Moción N.º86-39 (335-137) de varios señores y señoras diputadas:

Suficientemente discutida la moción 335. Discutida. Procedamos a emitir el voto sobre la moción 335. Siete votos emitidos, siete votos a favor ninguna en contra.

Aprobada la moción.

Por último, en discusión, por ahora la moción 336.

Moción N.º87-39 (336-137) de varios señores y señoras diputadas:

Suficientemente discutida. Discutida. Procedamos a emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

El detalle es el siguiente, tenemos ya el acta de la mañana de ayer. Entonces, si estamos todos de acuerdo, tenemos el acta de la sesión de ayer la mañana, si estamos todos de todos de acuerdo, podríamos aprobar esa acta.

La vemos, entonces, al regreso regresamos, entonces, a la 1 y 15.

Se decreta un receso y regresamos a las trece horas con quince minutos.

Con el cuórum reglamentario reanudamos la sesión.

Quedamos en la moción 335..., por eso, ya aprobamos la moción 336.

Entonces continuamos con la discusión de la moción 337.

Moción N.º88-39 (337-137) de la diputada Shirley Díaz Mejías:

Suficientemente discutida la moción N.º 337. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco diputados y diputadas presentes, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º89-39 \(338-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción N.º 338. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º90-39 \(339-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 339. Suficientemente discutida la moción N.º 339. Discutida. Favor emitir el voto. Tenemos 5 votos emitidos 5 votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º91-39 \(340-137\) de varios diputados:](#)

En discusión la moción N.º 340. Suficientemente discutida la moción 340. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º92-39 \(341-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción N.º 341. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º93-39 \(342-137\) de la diputada Shirley Díaz Mejías:](#)

En discusión la moción 342. Suficientemente discutida. Discutida. Cinco votos emitidos, cinco votos en contra, ningún voto a favor.

Rechazada la moción

[Moción N.º94-39 \(343-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción N.º 343. Suficientemente discutida la moción N.º 343. Discutida. Favor emitir el voto. Cinco votos emitidos, tres votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º95-39 \(344-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción 344. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Estamos votando la moción 344. La votación de la moción N.º 344 es cinco

votos emitidos, cinco votos en contra. Ningún voto a favor.

Rechazada la moción N.º 344.

Moción N.º96-39 (345-137) de varios señores y señoras diputadas:

En discusión la moción N.º 345. Suficientemente discutida la moción N.º 345. Discutida. Favor la moción N.º 345. Estamos votando la 345. Cinco votos emitidos, cinco votos en contra. Ninguno a favor.

Rechazada la moción N.º 345.

Moción N.º97-39 (346-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

En discusión la moción 346. Suficientemente discutida la moción N.º 346. Discutida. Favor emitir el voto. Estamos votando la moción N.º 346, estamos siete diputados y diputadas presentes, seis votos emitidos, cinco votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º98-39 (347-137) de varios diputados:

En discusión la moción N.º 347. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto sobre la moción N.º 347. Siete votos emitidos, seis votos en contra, un voto a favor.

Rechazada la moción.

Moción N.º99-39 (348-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

En discusión la moción 348.

Diputado Villalta, tiene el uso de la palabra.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados muy buenas tardes.

Esta moción que estamos discutiendo es la N.º 348, ¿verdad? Voy a referirme, más bien a la 349. Gracias.

Presidente:

Suficientemente discutida la moción 348. Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos de votos, seis votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º100-39 \(349-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 349.

Moción N.º 349.

Sí, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados, esta moción se refiere al artículo 36 titulado “Política de remuneración” y se refiere –más allá de la fijación de las columnas salariales y las categorías salariales que se hará, según el proyecto, en la columna salarial global– se refiere a la política de remuneración que deberá definir anualmente el Consejo de Gobierno del Poder Ejecutivo.

Este artículo incluye o menciona cuatro criterios que deberán contemplarse para definir la política de remuneración, habla del estado de los fondos públicos, que a veces parece que es lo único por lo que se preocupa este proyecto de ley; habla de la importancia las remuneraciones, para que se mantengan competitivas con el sector privado; habla de las observaciones de las organizaciones de la sociedad civil, yo no sé porque ahí se usa esa terminología cuando la terminología de la Organización Internacional del Trabajo es las observaciones y la participación tripartita, la negociación salarial tripartita, que es lo que lo que establecen los convenios de la OIT, donde organizaciones de empleadores y trabajadores opinan y participan sin excluir a otras organizaciones también.

Después, la sostenibilidad, la transparencia, la participación en la responsabilidad las finanzas públicas. A mí me parece que todos esos son criterios que deben contemplarse, pero considerarse para fijar esta política otros criterios. Por ejemplo, en nuestro caso nos preocupa muchísimo la necesidad de atraer y mantener las personas y servidoras más calificadas y mejor preparadas profesionalmente y, evitar la fuga o el déficit de personal calificado de la Administración Pública, la llamada “fuga de cerebros”, que es una realidad que se da en el Estado costarricense, en instituciones que requieren personal altamente calificado y preparado.

A mí me parece que este es un criterio que debe contemplarse en la política de remuneración, no sólo la cuestión fiscal o el tema de la sostenibilidad de las finanzas que está en el inciso a) y el d) o la competitividad respecto al sector privado, que es un criterio engañoso también cuando oficinas o actividades públicas que no están en competencia con el sector privado, pero también es un criterio considerar, me parece; la necesidad de que la Administración Pública tenga remuneraciones, tenga mecanismo de compensación salarial adecuados para garantizar la permanencia en el servicio público del personal más calificado y preparado profesionalmente y creo que ese es un criterio que no debería ser desdeñado, sin que yo pretenda

eliminar los otros criterios que ahí están considerando. Me parece que debería incorporarse también ese factor.

Presidente:

Suficientemente discutida la moción N.º 349. Discutida. Siete votos emitidos, siete votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción N.º 349.

[Moción N.º101-39 \(350-137\) de varios diputados:](#)

En discusión la moción 350.

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Esta moción, bueno llegamos a un artículo que es importante para poderle hablar de la ciudadanía de equidad y justicia salarial, el salario de las altas jerarquías de la Administración Pública.

Esta moción la presenta el diputado Ramos González, pero como él no se ha apersonado esta Comisión a defenderlas, sus mociones, me parece que la moción. lo que introduce es un cambio que a mí también me generó alguna duda.

La moción modifica la parte que habla de que deben respetarse los topes salariales establecidos en la ley 2166, la Ley de Salarios de la Administración Pública y la moción agrega “y en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Ley 9635”.

Yo entendía que es, así porque la ley 9635 reformó la ley 2166 para ajustar o establecer los topes máximos de remuneración en la Administración Pública, pero sí es el único cambio que tiene la moción, yo creo que debería aprobarse para dar mayor certeza y mayor seguridad. Entiendo que en ningún caso se pretende que este proyecto de ley modifique ni para el Presidente de la República, ni para otros cargos los topes salariales establecidos ya en la ley 9635, que reformó la ley 2166 y, si esa es la intención del diputado Ramos González, pues yo creo que la moción ayuda precisar aún más ese punto.

Presidente:

Perdón, nada más. Necesito un receso hasta de un minuto.

Vamos a regresar a la sesión. Y vamos viendo caso por caso.

Volvemos a la discusión de la moción 350.

Suficientemente discutida. Discutida. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 350.

Presidente:

Por el orden, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, gracias, señor Presidente.

Únicamente para que quede en actas, que, aunque yo defendí la moción porque precisaba la inclusión de la Ley 9635, en cuanto a los topes salariales, lo cierto es que eso está implícito cuando se hace referencia a la Ley 2166; y yo no me había percatado de que la moción tenía, también, una parte en el inciso d, donde excluía a directores de confianza y oficiales mayores de los ministerios, y esa pues no es la intención, de excluir a jerarcas que están regulados en esta ley. Entonces, por eso, aunque inicialmente hablé a favor, mi voto es negativo a esta moción. Gracias.

Presidente:

Gracias.

Continuamos con la discusión de la moción 351.

[Moción N.º102-39 \(351-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

Suficientemente discutida de la moción 351. Discutida. Procedemos a votar. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 351.

[Moción N.º103-39 \(352-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En votación la moción 352. Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Les pediré el apoyo para esta moción, porque hay un problema de nomenclatura; el artículo 37 habla del salario global de las altas jerarquías y comienza a definir en el marco de cada dependencia que es una máxima jerarquía, el Presidente de la República, las vicepresidencias, los ministros, la Procuradora, etcétera. Pero en la

parte universitaria habla de jerarcas universitarios y en el ámbito universitario esto es un término absolutamente general, porque jerarca universitario puede ser desde el jefe de mantenimiento hasta el jefe de transportes o demás.

Entonces, me parece que lo más adecuado, si queremos hablar de los máximos jerarcas universitarios, es rectores y rectoras. Me van a aprobar una moción, que emoción. Entonces, sí, es para que no haya confusión porque la máxima autoridad en una universidad es el rector o rectora y no otras. Y, me siento muy emocionada que me vayan a probar una moción.

Presidente:

Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor.

Aprobada la moción.

Diputado Abarca, ¿usted desea hablar?

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Nada más para hacer... Digamos, aquí hay un problema existencial con el artículo 37, en general y, además, hay que después aclarar que es lo que va a suceder con esa orden y con gente que puede no estar ahí o que podría estar, que podría sacarse; es decir, es una discusión más amplia.

Yo voté positivamente en la moción de la diputada Vega, porque uno lo interpretaría que el máximo, o el director, el rector, de cada centro universitario es la máxima autoridad y de ahí para abajo se establecería lo demás, en ese entendido y con ese espíritu. Porque después podría salir un vicerrector o un catedrático o alguien, que podría tener algún problema y creo que aclara, pero es en el entendido de que no hay ningún orden de prelación en esa lista, para que no se malinterprete después.

Presidente:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, los únicos órdenes de prelación están en el primer párrafo de ese artículo, que nadie puede ganar más que el Presidente y que se mantienen vigentes, no se derogan los topes que fijamos en la Ley del Plan Fiscal, que es uno de los artículos del plan fiscal que nosotros siempre hemos apoyado; los topes que se establecieron a los salarios de los máximos jerarcas, esos se mantienen vigentes.

Entonces, esa es la única prelación que hay, pero no es que estos funcionarios están subordinados entre sí, efectivamente, yo coincido con esa aclaración, Diputado.

Presidente:

Muy bien.

Continuamos con la discusión de la moción 353.

[Moción N.º104-39 \(353-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción 353. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción 353.

[Moción N.º105-39 \(354-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 354. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º106-39 \(355-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 355. Sí, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Únicamente, quiero decir que estoy votando en contra estas mociones que buscan eliminar el inciso referido a los rectores de las universidades, sujetos a topes salariales; me parece que es saludable, en este caso, cuando hablamos de altas jerarquías, que todos los funcionarios públicos estén sujetos a topes salariales y eso, en este caso, en mi opinión, es que no debe excluirse a ningún funcionario público.

Presidente:

Suficientemente discutida la moción 355. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º107-39 \(356-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 356. Suficientemente discutida la moción 356. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º108-39 \(357-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 357. Suficientemente discutida. Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º109-39 \(358-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 358. Tiene la palabra el diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente.

Quiero y justificar esta moción; esta moción busca agregar un párrafo final al artículo 37, para dejar claro que los diputados y diputadas, independientemente de la naturaleza jurídica de nuestra remuneración, también debemos estar sujetos a los principios y a los topes de esta ley.

Yo sé que la Constitución tiene una norma especial que dice que corresponde a los propios diputados fijar su retribución y no podríamos poner que el Servicio Civil la fijará, porque eso sería en contra de la norma de la Constitución; pero si me parece saludable dejar claro que los diputados no pretendemos excluirnos de los topes, o de los principios establecidos en esta ley, en cuanto a que la fijación de la remuneración debe darse con criterios técnicos y no arbitrariamente, como ha ocurrido en el pasado.

Yo tengo claro, que hay una norma institucional, repito, que establece que nos corresponde, a la Asamblea Legislativa, fijar las retribuciones y ayudas técnicas de los diputados y diputadas. Sin embargo, si me parece saludable que quede constando que no es que los diputados queremos excluirnos de los principios de esta ley y dar ese ejemplo; esa sería la intención de la moción, aunque ciertamente podría mejorarse la redacción.

Presidente:

En ese tema, Diputado. A ver, lo que pasa es que usted nos pone en un predicado complicado, porque usted empieza reconociendo que la fijación de los salarios de los diputados está en la Constitución, pero nos pone una moción que vamos a tener que votar en contra.

Entonces, claro mis amigos que están allá al otro lado del vidrio, posiblemente van a decir que, diputado rechazan moción del diputado Villalta, para que se fijen, se pongan un tope al salario. Entonces, lo digo en aras de la claridad con que tenemos que manejanos en esto.

A ver, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Para ser más claros. Aquí está la norma constitucional, es el artículo 113 de la Constitución, que dice, la ley fijará la asignación y las ayudas técnicas y administrativas que se acordaren para los diputados, la ley. Entonces, esa norma se ha interpretado como que no se puede delegar eso en ningún otro órgano, de ninguna otra instancia, que tiene que ser a través de una ley, hay una ley vigente.

Por eso, esta moción no plantea que sea el Servicio Civil el que fije el salario los diputados, porque yo sé que eso no se podría, porque está el 113 de la Constitución. Entonces, la moción lo que plantea es que la remuneración de los diputados estará sujeta a los topes y será determinada con fundamento en estudios técnicos y responsabilidades; o sea, que tiene que haber un criterio técnico para hacer esa fijación, que está claro que debe hacerse además por ley.

A mí me parece que algo habría que decir, si no es esta moción, podemos acordar votarla en contra, con el compromiso de que a futuro se negocie algo; pero lo que a mí me... En el texto que se va a construir, lo que a mí me preocupa es que no digamos nada del salario los diputados. Entonces, pareciera que los diputados queremos dejarnos por fuera, meter a todo el mundo en el salario global y quedar por fuera nosotros. Entonces, ese podría ser el acuerdo en que podríamos llegar.

Presidente:

Sí, yo estoy de acuerdo con usted. Entonces, volvemos al acuerdo de que vamos a votar esta moción en contra, pero quedamos comprometidos a que trabajamos una iniciativa de ley, una reforma que vaya en esa dirección.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Sí, también hay que aclarar diputado Villalta y compañeros, diputados y diputadas, que la conformación del salario los diputados esta por las reuniones que llevamos a cabo, son dietas, hay una parte importante que sean dietas. Entonces, eso es muy diferente, diputado Villalta. Entonces, tenemos que respetar lo que está establecido constitucionalmente, me parece. Así que, eso es otro parámetro que nos debe poner a pensar.

Presidente:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias por su observación, diputado Gourzong. Pero yo pienso que ese tema se las trae, porque la remuneración de las y los diputados es una especie de híbrido, así como hay una parte que se paga por dietas, hay otra parte que se paga bajo el subtítulo de gastos de representación, más la asignación técnica de los cupones de combustible.

Es decir, es un cumulo de complementos, pero ciertamente, por ejemplo, la Sala Constitucional ha aceptado que lo diputados coticen como si fuera un salario, aunque no es propiamente un salario, coticen las cargas sociales, paguemos a la seguridad social, y tengamos el seguro de la Caja y todas esas cosas; obviamente renta porque renta es por cualquier remuneración, pero las dietas también pagan renta.

Lo que trato de decir es que es una figura híbrida, que tiene elementos del salario y elementos que no son estrictamente del salario; por eso la moción habla de independientemente de la naturaleza jurídica de la remuneración. Yo estoy de acuerdo en que es una figura particular, pero sí creo que la ley debe decir algo, para que quede claro que no es que pretendemos, los diputados y diputadas, excluirnos de las obligaciones que se están imponiendo en esta ley al resto los funcionarios públicos.

Ciertamente, nuestra remuneración no es equiparable a las dietas puras y simples que gana un miembro de una junta directiva, donde ahí si claramente no hay una relación laboral. Nosotros tenemos una serie de obligaciones que no tiene, por ejemplo, un miembro de una junta directiva. Entonces, si creo que el tema habría que darle más cabeza y no dejarlo simplemente por no decir nada en la ley, algo habría que decir, esa es mi punto.

Presidente:

Gracias, Diputado.

Suficientemente discutida. Discutida. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º110-39 \(359-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 359. Suficientemente discutida. Discutida. Sí, diputado Abarca.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Sí, nada más en la misma línea, Diputado. En principio la idea es que esto hay que construirlo, para que se entienda que no hay voluntad de sacarnos ni nosotros, ni de que exista algún malentendido en prelación o etcétera; pero que queda claro que aquí hay que trabajar en el artículo 37 y, por lo tanto, pues queda tal cual.

Presidente:

Muy bien.

Emitamos el voto, por favor. Moción 359. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ningún voto a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º111-39 \(360-137\) del diputado Luis Fernando Chacón Monge:](#)

En discusión la moción 360. ¿Suficientemente discutida la moción 360? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ningún voto a favor.

Rechazada la moción 360.

[Moción N.º112-39 \(361-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción 361.

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Quiero advertir que esta moción de la diputada León Marchena expresa muy claramente lo que hemos cuestionado como un sesgo antiobrero, antiderechos laborales que tienen algunos diputados en esta Asamblea Legislativa. En este caso, la moción plantea fijarles a los empleados públicos un tope de vacaciones, incluso, inferior al establecido en el Código de Trabajo para el sector privado; o sea, todos sabemos que después de cincuenta semanas trabajadas, toda persona trabajadora tiene derecho a dos semanas de vacaciones.

Con esta moción que habla de seis días, de doce días, incluso, se estaría rebajando la cantidad de vacaciones que se tienen en el sector público respecto a las del sector privado y realmente eso me parece increíble que lo estemos viendo en esta Asamblea Legislativa. No he querido revisar la chuleta que ustedes tienen, pero esperaríamos que esta moción no tenga tanto apoyo.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Diputado Gourzong.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Sí, sí. Yo apoyo al diputado Villalta, yo creo que hay un error ahí de números. Seguro fue un error material, probablemente, de la diputada León Marchena.

Yo recomiendo también, como persona que es preocupada por los trabajadores, que votemos esto en contra, totalmente.

Presidente:

Diputada Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente. Yo tampoco quiero dejar por alto este tipo de mociones porque cuando hablamos de la construcción de una nueva ley de empleo público, si algo deberíamos proponernos como legisladores es que la reforma no solamente sea contemplada desde una esencia fiscalista y que no solamente aporte en la reducción o en la mejora de los números indicadores fiscales, sino también en la mejora de la calidad del empleo público y hay una contradicción enorme a veces en esta Asamblea Legislativa cuando aspiramos y soñamos y nos emocionamos con parecemos a los países de la OCDE, pero solo en ciertas cosas; por ejemplo, los países de la OCDE piden ponerle impuestos al plástico y aquí ese tema es como mencionar a Satanás, ¿verdad?, no se puede hablar de impuestos al plástico porque todo el mundo salta.

Hablar de más vacaciones pagadas o licencias de paternidad y maternidad que va a ser un punto que voy a defender más tarde si llegamos hoy, tampoco, y cuando vemos los países de la OCDE vemos que ahí hay un trato eficaz a los compañeros y demás.

Si se hace el balance con países y productividad por horas trabajadas vemos como los países escandinavos, los países que tienen mejores índices de desarrollo humano, trabajan menos horas y cada vez, más bien, se habla de jornadas de seis horas, de menos días a la semana y demás, y países como Costa Rica son los que tienen la carga más alta y no necesariamente traducida a productividad.

Y, esta Asamblea Legislativa es como que toma las decisiones de una manera bastante contradictoria porque al mismo tiempo que quiere acercarse a estos países de la OCDE tenemos a diputadas proponiendo jornadas de doce horas extenuantes para las mujeres independientemente si tienen quien les cuide los niños o no, tenemos a diputadas proponiendo bajar el número de vacaciones y una clara tendencia de bajar la calidad de trabajo y la calidad de garantías para el trabajador y la trabajadora.

Entonces, no la quiero pasar por alto, no creo que haya sido un error material; ha sido la línea de un buen grupo de Liberación Nacional en muchos temas que tienen que ver con derechos laborales.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 361? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ningún a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º113-39 \(362-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 362. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, cero en contra.

Aprobada la moción 362.

[Moción N.º114-39 \(363-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción 363. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, siete votos en contra, uno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º115-39 \(364-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción 364.

Sí, diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Este es un tema que hemos conversado también con varios compañeros de la Comisión. En algunas actividades del sector público que implican grandes riesgos o un gran estrés o una exposición a situaciones socialmente muy duras, muy peligrosas se aplica como un criterio de salud ocupacional las vacaciones profilácticas.

Quiero enfatizar en el concepto de salud ocupacional, no son puramente vacaciones comunes, como el derecho que tiene todo trabajador, sino que son una recomendación médica, de salud, de los profesionales competentes. Se aplica, por ejemplo, en los cuerpos policiales; los cuerpos policiales, el sistema penitenciario, en el sector de salud o trabajadores que están expuestos, como usted dice, diputada Volio Pacheco, a sustancias peligrosas, radioactivas, etcétera; se aplican por recomendación de salud ocupacional las llamadas vacaciones profilácticas.

Es muy importante, por ejemplo, para el personal que trabaja en centros de atención de problemas de salud mental o los centros penitenciarios y, usualmente, esto está normado, regulado en la distinta normativa, los procedimientos de salud ocupacional, tiene que haber un criterio de salud ocupacional, regulado en la distinta normativa, digamos los procedimientos de salud ocupacional, tiene que haber un criterio de un profesional, entonces, creemos que debe incorporarse esa referencia, porque, como está redactado el tope, podría interpretarse que se está eliminando esa figura, si no entra dentro del plazo establecido en el tope. Y obviamente, son casos que deben estar debidamente justificadas y así lo están; entonces, nos parece muy importante, resguardando sobre todo aquellas profesiones, y aquellos puestos, o servicios donde se da esa exposición más riesgosa, que se haga la precisión de qué, esa figura de las vacaciones profilácticas, no estará sujeta a ese tope.

Presidente:

Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Sí, yo quiero también sumarme a la necesidad de excluir de este tope las vacaciones profilácticas.

Mi madre, fue una trabajadora del sistema penitenciario, psicóloga de máxima seguridad, y sin en las vacaciones profilácticas, es imposible que un profesional, por ejemplo, que trabaje en este tipo de ámbito, lleno de violencia, y lleno de contenidos muy pesados, sobreviva, y lleve su carrera profesional.

Si sumamos los datos de salud mental, además en Costa Rica, que derivan de una mala salud ocupacional, porque este país suele entender la salud únicamente desde el punto de vista físico, y no desde el agotamiento, el síndrome de Burnout, etc., y vemos datos, por ejemplo, casi que por 600,000 habitantes de Costa Rica, solamente hay un especialista en salud mental que pueda atenderlos en el sector público, vemos la necesidad de justamente aplicar esto para mantener la calidad del trabajo, y para mantener la dignidad humana.

Entonces realmente, si sería un tema de humanidad para nuestra fuerza policial que tiene que enfrentarse todos los días a tragedias, eventos terribles, y lo que decía doña Zoila, la gente que trabaja incluso con componentes que pone muy en riesgo ya su salud física y demás.

Entonces, aquí si hagamos la excepción de lo contrario, si sería ir totalmente en detrimento de la calidad del trabajo decente.

Presidente:

¿Suficientemente discutida la moción 364? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, ninguno en contra.

La moción ha sido aprobada.

[Moción N.º116-39 \(365-137\) de la diputada Yorleny León Marchena:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra.

Rechazada

[Moción N.º117-39 \(366-137\) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º118-39 \(367-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º119-39 \(368-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Es que me gustaría saber ¿qué es lo que ha analizado la comisión sobre este tema? porque estas mociones buscan incluir dentro de la excepción— donde si se permite ciertas contrataciones temporales debidamente justificadas—a las universidades públicas.

Ciertamente en las universidades existe un problema de interinazgo que no debería darse cuando se trata de profesores que han cursos, verdad, que regularmente dan cursos, y siguen estando interinos, y deberían poder acceder a un puesto en propiedad, porque son profesores que dan cursos de forma regular.

Pero también las universidades, a menudo, tienen algunos cursos que se abren sólo ocasionalmente, o donde incluso se traen distintos profesores para que den un curso por un semestre, pero no lo dan de forma continua, y hasta donde sé, la

preocupación que expresaron los señores directores, era que, en esa excepción, donde se permiten contrataciones temporales—que yo estoy de acuerdo—que no se deberían generalizar en la Administración Pública. Verdad, si hay puestos, donde hay una labor permanente, debe sacarse la plaza a concurso, y debe darse la estabilidad laboral.

Pero, ciertamente en las universidades hay casos de interinazgo, donde el motivo del interinazgo es que el profesor, se le trajo para dar un curso; puede ser un curso libre... Es que eso es lo que quería preguntar señor presidente ¿Si eso estaban contemplando, aclararlo? *Hablan fuera de micrófonos.*

Señor Presidente. Mi duda está aclarada, de que hay otras mociones más adelante que contemplan ese caso.

Presidente:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º120-39 \(369-137\) de varios señores y señoras diputadas:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir su voto. Ocho votos emitidos, ocho votos en contra, ninguno a favor.

Rechazada la moción.

[Moción N.º121-39 \(370-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, ocho votos a favor, ninguno en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º122-39 \(371-137\) de la diputada Paola Vega:](#)

En discusión la moción. Tiene la palabra la diputada Paola Vega.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Esta moción 371, busca agregar un nuevo párrafo al artículo 39, para incluir el permiso remunerado para cuidar a un familiar con enfermedad, un nuevo artículo 39, perdón; para el permiso remunerado para cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad, en casos calificados.

Esto va en la línea de humanizar un poco este proyecto.

A mí me ha dolido mucho que las primeras partes que se desecharon de este proyecto, son justamente las que hacían este equilibrio entre lo meramente fiscal y la parte humana, y para nadie es un secreto, que cuando alguien tiene un familiar de primer grado de consanguinidad —que son los que se estarían autorizando acá— con una situación que requiere cuidado, se vuelve muy complicada la conciliación de la vida laboral, con la familiar—especialmente para sectores como las mujeres.

A las mujeres, generalmente les toca tener estas labores de cuidado, y tienen que hacer maravillas para poder salir con lo de la casa, cuidar al paciente, o al familiar, o con el trabajo.

Ayer justamente, el Gobierno lanzaba en la Política Nacional de Cuidados; y ya no se habla de cuidado, sino de Cuidados, porque ahora se integra ya no solamente lo que son los menores a cargo de las mujeres, sino justamente, otros familiares que normalmente caen en las manos de las mujeres para su cuidado.

Esto es, este permiso remunerado, no creo yo que vayan a ser la mayoría, son casos de excepción; casos que tendremos que tener contemplados, para poder darle un disfrute de mejores condiciones a la persona trabajadora, y que realmente otros países, a los que aspiramos ser, o a los que admiramos mucho en sus políticas, los tienen ya incorporados, no es algo que vaya a hacer daño alguno.

Cuando se vota proyecto de ley de la Comisión de Discapacidad en el Plenario, yo he visto que todos los diputados y diputadas usan la palabra, y aplauden los proyectos, y dicen que qué lindo como avanzamos en el tema de la discapacidad y de los cuidados y demás; bueno, esto es una forma de ser coherente con todos esos proyectos que aprobamos en la Comisión de Discapacidad, de permitir que una persona pueda conciliar el cuidado de un ser querido, con la dinámica laboral.

Les pediré el apoyo. Gracias.

Presidente:

Gracias Diputada. ¿Suficientemente discutida en la moción 371? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos. Cinco votos en contra dos votos a favor.

Rechazada la moción.

Un detalle aquí nada más, tenemos algunas nociones de revisión, y la idea aquí era dejar aprobada el acta de la sesión de ayer en la mañana. Vamos entonces a suspender acá el conocimiento de mociones de fondo, para conocer las mociones de revisión, y dejar aprobada el acta.

Anunciamos que se han presentado un grupo de revisiones, que quedan pendientes de conocimiento.

Tenemos el acta de la sesión extraordinaria número 37, del día de ayer en la mañana.

Vamos a someter a aprobación el acta de la sesión 37.

En discusión el acta. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Se tiene por aprobada el acta de la sesión 37.

Señora Norma Zeledon Pérez:

Señor presidente, evidentemente lo que dice el artículo 155, es que estas se conocen inmediatamente después de aprobada el acta. Si usted va a seguir viendo mociones, diay, ya aprobó el acta, y en algún momento esas mociones van a quedar en firme. La próxima sesión, si usted quisiera ver las mociones, la próxima sesión usted no podría aprobar el acta, hasta que no las vea, las mociones.

Presidente:

Vamos a trabajar unos minutos más.

[Moción N.º123-39 \(372-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado José María Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor Presidente. Yo estoy consciente de que esta Comisión aprobó la moción 370. Sin embargo, creo que esta moción 372, es la que debimos haber aprobado, que incluye ahí el caso de las instituciones de educación superior.

La propuesta que aprobamos, incluye razones de conveniencia nacional, inopia, o razones de emergencia para garantizar la continuidad de los servicios.

Yo estoy de acuerdo con que exista esa excepción, pero me parece que debe regularse mejor; porque me parece que por ejemplo la figura de la inopia, que es cuando del todo no hay... inopia significa que no hay personal disponible, no hay personas calificadas que puedan asumir el puesto; pero, por ejemplo, en el Servicio Exterior, la figura de la inopia, se ha abusado de ella, y entonces es muy común que los gobiernos, usen la figura de la inopia, para no nombrar personal de carrera diplomática en el Servicio Exterior, apelando a la inopia; yo no sé cómo lo siguen logrando, si en ese caso, está demostrado que no hay inopia.

Verdad, porque la inopia es que del todo no hay personas calificadas que puedan concursar, y evidentemente, en el Servicio Exterior, hay más bien muchos

profesionales de carrera diplomática, que no sean considerados por razones políticas.

Entonces, la preocupación que yo tengo, es que, la excepción general que aprobamos; es demasiado general, o sea, si se va a regular esa figura de conveniencia nacional, o inopia, o emergencia—que yo estoy de acuerdo que hay casos de emergencia donde sí se justifica—donde hubo una situación de emergencia, por ejemplo donde fallecieron personas, donde hay comunicaciones bloqueadas, o la pandemia que estamos viviendo, que se necesita temporalmente aumentar el personal de una institución, ahí sí está justificado; pero, una cosa es la emergencia, y otra cosa es el uso más ambiguo de los términos conveniencia nacional.

Yo he visto todo tipo de barbaridades justificadas como conveniencia nacional. La diputada Vega Rodríguez me recordaba un buen tino, el caso de la Mina Crucitas; verdad; pero también hay otros, pero, la inopia es una figura de la que se ha abusado en la Administración Pública.

Entonces, el problema de incorporar el término aquí, sin precisar mejor, yo sé que esa no era la intención del diputado Gourzong Cerdas, yo sé que la intención era sana en el sentido de prever y sus casos de emergencia, pero; sí creo que eso debería regularse de mejor manera, porque se ha abusado de ese concepto de conveniencia nacional, e inopia en la Administración Pública, y el quedar tan abierta la excepción, podría repetirse esa triste historia.

Presidente:

Muy bien.

Seguimos en la discusión de la moción 372. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Vamos a emitir el voto. Tenemos siete votos emitidos, seis votos en contra; uno a favor;

Rechazada la moción.

[Moción N.º124-39 \(373-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos. Tres votos a favor, cuatro votos en contra.

Rechazada la moción.

[Moción N.º125-39 \(374-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Siete votos emitidos, siete votos a favor, cero en contra.

Aprobada la moción.

[Moción N.º126-39 \(375-137\) de varios diputados y diputadas:](#)

En discusión la moción ¿suficientemente discutida? Discutida. Favor emitir el voto. Ocho votos emitidos, seis votos en contra, dos votos a favor.

Rechazada de la moción.

Al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión, y nos vemos, si Dios quiere, el próximo lunes. Buenas tardes.

Dip. Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

20210304.039

Elaborada: Euc/ Mjimp/ Mrm/ Nmg/ Rvg/ Err/ Rrm/Drm/ Lhb/ Ajaa

Editada por: Muz